

Página 1 de 26	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
FECHA: 15-01-2016		
VERSIÓN: 7		

**ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"**

Sibaté,

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión para el desarrollo de la temática en PROCEDIMIENTO PENAL Y DERECHOS HUMANOS dirigida a los señores Patrulleros que ingresarán al escalafón de Mandos del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional, en la modalidad presencial y/o a distancia a través de la plataforma educativa LMS (Moodle), para la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada". En cumplimiento de las prescripciones del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y de la Agencia Nacional de Contratación – AGNC, se procedió a efectuar la codificación con el Clasificador de Bienes y Servicios, así: <table border="1"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASE</th> <th>PRODUCTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>86111604</td> <td>Servicios Educativos y de Formación</td> <td>Sistemas educativos alternativos</td> <td>Educación de adultos</td> <td>Educación para empleados</td> </tr> <tr> <td>86131800</td> <td>Servicios educativos y de formación</td> <td>Servicios educativos especializados</td> <td>Educación militar</td> <td>—</td> </tr> <tr> <td>86132000</td> <td>Servicios educativos y de formación</td> <td>Servicios educativos especializados</td> <td>Servicios de educación y capacitación en administración</td> <td>—</td> </tr> <tr> <td>86101705</td> <td>Servicios educativos y de formación</td> <td>Formación Profesional</td> <td>Servicios de formación vocacional no científica</td> <td>Capacitación administrativa</td> </tr> </tbody> </table>	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	86111604	Servicios Educativos y de Formación	Sistemas educativos alternativos	Educación de adultos	Educación para empleados	86131800	Servicios educativos y de formación	Servicios educativos especializados	Educación militar	—	86132000	Servicios educativos y de formación	Servicios educativos especializados	Servicios de educación y capacitación en administración	—	86101705	Servicios educativos y de formación	Formación Profesional	Servicios de formación vocacional no científica	Capacitación administrativa
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO																						
86111604	Servicios Educativos y de Formación	Sistemas educativos alternativos	Educación de adultos	Educación para empleados																						
86131800	Servicios educativos y de formación	Servicios educativos especializados	Educación militar	—																						
86132000	Servicios educativos y de formación	Servicios educativos especializados	Servicios de educación y capacitación en administración	—																						
86101705	Servicios educativos y de formación	Formación Profesional	Servicios de formación vocacional no científica	Capacitación administrativa																						
1.2 VALOR ESTIMADO	El valor estimado de la presente contratación corresponde a la suma de: TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS moneda corriente. (\$36.160.000,00) discriminado así: <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>RUBRO PRESUPUESTAL – DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th> <th>REC</th> <th>UNIDAD DE DESTINO</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>VALOR UNITARIO</th> <th>VALOR TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>A-02-02-02-009-002-09 OTROS TIPOS DE EDUCACION Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO</td> <td>10</td> <td>ESJIM</td> <td>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN PROCEDIMIENTO PENAL Y DERECHOS HUMANOS, DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESARÁN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE) PARA LA ESCUELA</td> <td> Procedimiento Penal ✓ \$1.084.800,00 Derechos Humanos ✓ \$ 723.200,00 </td> <td>\$36.160.000,00</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	RUBRO PRESUPUESTAL – DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	1	A-02-02-02-009-002-09 OTROS TIPOS DE EDUCACION Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO	10	ESJIM	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN PROCEDIMIENTO PENAL Y DERECHOS HUMANOS, DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESARÁN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE) PARA LA ESCUELA	Procedimiento Penal ✓ \$1.084.800,00 Derechos Humanos ✓ \$ 723.200,00	\$36.160.000,00											
ITEM	RUBRO PRESUPUESTAL – DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL																				
1	A-02-02-02-009-002-09 OTROS TIPOS DE EDUCACION Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO	10	ESJIM	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN PROCEDIMIENTO PENAL Y DERECHOS HUMANOS, DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESARÁN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE) PARA LA ESCUELA	Procedimiento Penal ✓ \$1.084.800,00 Derechos Humanos ✓ \$ 723.200,00	\$36.160.000,00																				

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS



POLICÍA NACIONAL

				SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMENEZ DE QUESADA"		
1.3	CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS	Plan de compras gastos de funcionamiento No. 2 del 11 de enero de 2022.				
		RUBRO PRESUPUESTAL	REC	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
		A-02-02-02-009-002-09	10	OTROS TIPO DE EDUCACION Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO	129 PROFESIONALES	\$ 3.208.424.310,00
		VALOR TOTAL				\$ 3.208.424.310,00
1.4	CLASE DE CONTRATO	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión.				
1.5	PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Persona natural, de nacionalidad Colombiana, que preste el servicio de capacitación y orientación, ajustándose al siguiente perfil: Técnico Profesional en Servicio de Policía y/o Tecnólogo en Estudios Policiales y/o Administrador Policial y/o Derecho y/o postgrados afines a: Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho Público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Jueces, Magistrados, Jueces Penales Militares, Sustanciadores.				

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El objetivo del Proceso de Transformación Integral de la Policía Nacional es mejorar la calidad del servicio de policía; se espera con ello fortalecer la confianza de los ciudadanos en la institución y el reconocimiento de su legitimidad. El Proceso de Transformación Integral de la Policía Nacional se caracteriza por los siguientes atributos: es un proceso porque involucra actividades permanentes de cambio a corto, mediano y largo plazo, promoviendo mecanismos de rendición de cuentas y evaluación de impacto como parte del mandato legal para la administración pública en Colombia; es transformador, ya que implica cambios en la estructura y las funciones del cuerpo de Policía y sus vínculos con otros sectores del Estado; y es integral, toda vez que incluye las dimensiones del cambio organizacional, cultural, educativo, entre otras, y que exigen cambios en el modelo de servicio de Policía, es por ello que la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", tiene como misión, dentro de su ámbito educativo que le corresponde como eje fundamental en la profesionalización de la carrera Policial formar integralmente al personal de Mandos Ejecutivos y Patrulleros, a través del proyecto educativo institucional, articulando la docencia, investigación y proyección social, a fin de contribuir con la satisfacción de las necesidades de la comunidad y aportar activamente a los programas institucionales en materia de convivencia y seguridad ciudadana.

Así mismo, el plan de fortalecimiento de las competencias que surge desde lo doctrinal y referenciado desde el Modelo de Transformación Institucional MTI y desde la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" se tiene contemplado el desarrollo de "Curso de Capacitación para el ingreso al Escalafón de Mandos y Nivel Ejecutivo 2022", con el fin de mejorar las competencias de desempeño ligadas al perfil y cargo de los funcionarios que integran la Policía Nacional. Estos cursos de capacitación, busca el fortalecimiento de conocimientos y habilidades en diversos campos que tienen que ver con la gestión administrativa, curricular, Actualización Jurídica, Derechos Humanos, del talento humano, de planeación y dirección.

En cumplimiento a lo anterior y a las directrices establecidas por la Dirección General de la Policía Nacional, para la vigencia 2022, se oscila una proyección consistente en la capacitación de 13.080 Patrulleros a ingresar al escalafón de Mandos, distribuidos en III ciclos académicos, razón por la cual y con fundamento a que este claustro docente no cuenta con el personal idóneo, capacitado y suficiente que permita satisfacer la demanda



educativa actual de la institución, se hace forzoso la contratación de personal profesional en la modalidad de prestación de servicios y apoyo a la gestión, para cubrir la necesidad y de esta forma contribuir al desarrollo y cumplimiento de la misión, visión y función de este centro docente para afrontar los nuevos retos que exige la seguridad y la ciudadanía.

Con la presente contratación se busca satisfacer las necesidades de actualización que requiere el personal que integra la institución, mediante la generación de conocimientos que coadyuven en el mejoramiento de las habilidades por competencias y perfil profesional policial; así como contribuir de manera individual y colectiva al logro de la misión institucional, ofreciendo un excelente servicio a la comunidad, siendo integral y competente en la labor como policía, especialmente en la gestión de procesos relacionados con la seguridad, la prevención de delitos y comportamientos contrarios a la convivencia y seguridad ciudadana.

Adicional a lo anterior, el **"Plan Estratégico Institucional" (PEI 2019-2022)**, está dirigido a la formación académica las habilidades y competencias a nivel cognitivo como actitudinal y procedimental que le permitan direccionar la institución, considerando que esta, es un agente clave para orientar el orden, la seguridad y la sana convivencia del país, siendo necesario una gestión estratégica que le permita a la Policía Nacional contar con modelos, sistemas, metodologías y herramientas modernas para identificar su propósito, sus retos y las brechas que la separan de su finalidad constitucional.

Este ambiente de renovación y de cambio en la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", pasa necesariamente por la cualificación de las competencias curriculares, administrativas, investigativas, docentes y de liderazgo de los hombres y mujeres a transmitir toda la información a estas y las nuevas generaciones que integran la Policía Nacional.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1913 del 25 de noviembre del 2021 "Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020, prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020 y 222, 738y 1315 de 2021 de otra parte el Decreto 1615 de 2021 noviembre 30 del 2021, Por la cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público en tal sentido, **se continuará en la modalidad a distancia a través de la plataforma educativa LMS (Moodle), de acuerdo a las condiciones epidemiológicas del país.**

De conformidad con lo previsto en el Artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, **cundo dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados**".

Comunicado oficial GS-2021-055059 DITAH-ADEHU-16.1 de fecha 22 de noviembre 2021 Convocatoria curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022, Comunicado oficial GS-2021-059424 DITAH-ADEHU-16.1 de fecha 20 de diciembre 2021 Convocatoria curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022, Comunicado oficial GS-2022-001572 DITAH-ADEHU-1.10 de fecha 13 de enero 2022, Convocatoria curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022;

De igual forma, mediante comunicado oficial GS-2021-008461-ARACA-GRUPE de fecha 04 noviembre del 2021, el Jefe del Área Académica solicitó al Grupo de Talento Humano de este claustro docente, la verificación y respectiva certificación donde se dé a conocer si se cuenta o no, con el personal de planta para cubrir la necesidad existente para el año 2022; mediante comunicado oficial No. GS-2021-008558-ESJIM de fecha 05 de noviembre de 2021, el señor Mayor EDWIN LUCAS MARTINEZ GARCIA - Jefe Grupo Talento Humano ESJIM, informa que no se cuenta con la capacidad y el personal capacitado para dirigir las temáticas, lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el proceso de Formación de Tercer Nivel 3FA-CP-0001 "Desarrollar programas académicos para la formación del talento humano de la Policía Nacional, a través de la selección y desarrollo profesoral, el desarrollo curricular con apoyo constante de mediaciones pedagógicas, el registro y control académico y la evaluación educativa que propenda por la mejora continua para alcanzar estándares de

Página 4 de 26	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016		
VERSIÓN: 7		
FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS		

calidad acordes a los lineamientos del Proyecto Educativo Institucional, para contribuir a la convivencia y seguridad ciudadana" y el procedimiento 3FA-PR-0007 de la Suite Visión Empresarial.

Teniendo en cuenta que el servicio descrito en el presente estudio previo no se encuentra en las plataformas de grandes marcas o grandes superficies, toda vez que tienen unas características especiales en cuanto a intensidad horaria y especificaciones técnicas entre otras, no se pueden adquirir o verificar sus precios a través de un catálogo virtual. Así mismo se verificó la tienda virtual del estado colombiano <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano> con el ánimo de establecer si esta clase de servicio se encuentra incluidos en el catálogo, **sin encontrar que este se encuentre publicado.**

En cumplimiento a la Sección 2, Subsección 1, Numeral 8 del Artículo 2.2.1.1 2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el Responsable de la Estructuración del Estudio Previo, verificó en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública y en el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" publicado por Colombia Compra Eficiente, estableciendo que para la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN PROCEDIMIENTO PENAL Y DERECHOS HUMANOS DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESAN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE) PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"**; por un valor estimado de TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS moneda corriente (\$36.160.000,00) **NO** está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos CAN, COREA, COSTA RICA, ALIANZA DEL PACÍFICO (CHILE, PERÚ, MÉXICO), CANADÁ, CHILE, ESTADOS UNIDOS, EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS, LIECHTENSTEIN, SUIZA, MÉXICO Y UNIÓN EUROPEA; toda vez que por excepción a la aplicabilidad de los acuerdos comerciales, el proceso corresponde a una Contratación Directa.

El presente proceso de contratación se requiere para el mes de enero del 2022.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para realizar el análisis de los antecedentes administrativos se consultó la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co; revisando los contratos que se suscribieron por la entidad, durante las vigencias (2019, 2020 Y 2021), encontrando lo siguiente:

ENTIDAD Y UNIDAD	NUMERO DEL CONTRATO Y FECHA	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR CONTRATO	ACIERTOS	PROBLEMAS
POLICIA NACIONAL ESJIM	53-7-10050-19 del 6 de Febrero del 2019	JOHANA ROJAS RUIZ	DESARROLLO DE LOS SEMINARIOS DE PROCEDIMIENTO PENAL APLICADO AL DIPLOMADO EN MANDO DIRECCIÓN Y ACTUALIZACIÓN JURÍDICA DIRIGIDO AL PERSONAL DE PATRULLEROS QUE INGRESARÁN AL ESCALAFÓN DE MANDOS EJECUTIVOS A DESARROLLARSE EN LA PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2019, EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"	\$9.350.100,00	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON EL OBJETO CONTRATADO, CON LAS ESPECIFICACIONES DEL MISMO, LAS OBLIGACIONES Y EL PLAZO DE EJECUCIÓN.	SE EJECUTÓ SIN NINGUNA NOVEDAD
POLICIA NACIONAL ESJIM	53-7-10096-20 del 05 de febrero del 2020	CLARA SUSANA RODRIGUEZ ROMERO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN PROCEDIMIENTO PENAL, DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESARÁN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO EN EL GRADO DE SUBTENDIENTE DE LA POLICÍA NACIONAL, A EJECUTARSE DURANTE LA VIGENCIA 2020, MODALIDAD PRESENCIAL EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" Y EN LA MODALIDAD VIRTUAL A TRAVÉS DE LA	\$18.829.800,00	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON EL OBJETO CONTRATADO, CON LAS ESPECIFICACIONES DEL MISMO, LAS OBLIGACIONES Y EL PLAZO DE EJECUCIÓN.	SE EJECUTÓ SIN NINGUNA NOVEDAD

Página 5 de 26	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

			PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE), ADMINISTRADA POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS*		Y EL PLAZO DE EJECUCIÓN	
POLICIA NACIONAL ESJIM	53-7-10125-21 fecha 15 de marzo del 2021	JAVIER ALCIDES ALVAREZ MONTAÑEZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN PROCEDIMIENTO PENAL DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESARÁN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE), PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	\$18.710.400,00	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON EL OBJETO CONTRATADO, CON LAS ESPECIFICACIONES DEL MISMO, LAS OBLIGACIONES, LOS TÉRMINOS Y EL PLAZO DE EJECUCIÓN.	SE EJECUTÓ SIN NINGUNA NOVEDAD

Se deja constancia que este claustro docente no ha realizado contratos para la temática Derechos Humanos.

**Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.*

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, en desarrollo de la normatividad vigente, Artículo 2, Numeral 4, Literal H de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 que establece expresamente lo siguiente:

"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a personas naturales".

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, **de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.**

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos."

Numeral 2.2.4.2.5.2 Procedimiento para contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, de la Resolución No. 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional".

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnica están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, las cuales son de carácter obligatorio y se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE EN OFRECER EL SERVICIO

Se requiere los servicios de capacitación y orientación de personal con experiencia como: vinculación en docencia en instituciones de educación superior o Policía Nacional, en la temática específica o afines a la **PROCEDIMIENTO PENAL Y DERECHOS HUMANOS** que desarrollará, estableciendo tiempo y lugar, para lo cual deberá aportar certificaciones.

Página 6 de 26	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016		
VERSIÓN: 7		

Este aspecto se verificará en el Anexo No. 2 Especificaciones Técnicas Mínimas.

4.1.2 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

4.1.2.1 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Con el fin de garantizar la idoneidad, al profesional se le acreditaron títulos como: Especialista en Docencia Universitaria/Centro Educativo Militar, Especialista en Procedimiento Penal Constitucional y Justicia Militar/Universidad Militar Nueva Granada, Especialista en Derechos Humanos y Competencias Ciudadanas / Universidad del Tolima, Abogada / Universidad Cooperativa de Colombia, otorgados por una entidad educativa debidamente conocida ante el Ministerio de Educación, acreditando la formación académica con hoja de vida, diploma, tarjeta profesional (Si aplica).

**Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.*

4.1.2.2 EXPERIENCIA PROFESIONAL

El profesional acredita su experiencia a través de las diferentes certificaciones que denotan sus múltiples conocimientos en diferentes campos, relacionados con trabajos y/o asesoría a la temática de **PROCEDIMIENTO PENAL Y DERECHOS HUMANOS** o afines.

**Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.*

4.1.2.3 HABILIDADES

De acuerdo con el perfil del profesional y con la experiencia y/o formación académica específica el profesional tiene la facilidad para transmitir su conocimiento de la información, manejo de ayudas educativas y medios didácticos, conocimiento del entorno, manejo de la normatividad, orientación a resultados, trabajo en equipo, asesoría en la temática de **PROCEDIMIENTO PENAL Y DERECHOS HUMANOS** o afines.

**Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.*

4.1.2.4. FORMACIÓN

Dentro de la documentación allegada por el profesional acredita entre otros la siguiente formación académica: Especialista en Docencia Universitaria/Centro Educativo Militar, Especialista en Procedimiento Penal Constitucional y Justicia Militar/Universidad Militar Nueva Granada, Especialista en Derechos Humanos y Competencias Ciudadanas / Universidad del Tolima, Abogada / Universidad Cooperativa de Colombia, Diplomado en Derecho Penal / Abogados Gómez B&F, Curso en Derecho Penal y Derecho Penitenciario / Centro de Formación Estudio Criminal, Diplomado en Fundamentos de Derechos Humanos / Politécnico Superior, Competencias Digitales en Delitos Informáticos: Una Amenaza Latente /MINITIC.

**Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.*

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio se debe prestar de manera presencial en las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", ubicada en el kilómetro 20 vía Sibaté, vereda San Benito del municipio de Sibaté – Cundinamarca "y/o" a distancia a través de la plataforma educativa LMS (Moodle), según programación académica y los requerimientos que realice el supervisor del contrato y el cumplimiento a la Resolución 1913 del 25 de noviembre del 2021 "Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020, prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020 y 222, 738y 1315 de 2021 Decreto 1615 de 2021 noviembre 30 del 2021, Por la cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Página 7 de 26	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

El contrato se ejecutará de **forma parcial**, durante el tiempo establecido en el plazo de ejecución, atendiendo las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el Anexo No. 2 del presente estudio previo y los requerimientos que realice el supervisor del contrato según programación académica establecida.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será contado a partir del recibido de la comunicación oficial de inicio por parte del contratista hasta el 31 de julio del 2022.

5.4. FORMA DE PAGO

La Policía Nacional - Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

El pago se realizará en mensualidades vencidas y/o proporcionales al tiempo prestado, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la cuenta de cobro, junto con el recibido a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC).

Nota 1: En cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, EL CONTRATISTA lo realizará mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.

Nota 2: La entidad en el evento que la Ley lo prevea hará los descuentos de aportes al sistema.

5.5. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el (la) **DOCENTE** de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el señor ordenador del gasto, quien será notificado y verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, por la cual se establece la actividad de los interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional.

El supervisor del contrato deberá presentar informe de supervisión de manera mensual durante la ejecución del mismo, sin perjuicio de los que se le solicitan de manera adicional, de conformidad con lo dispuesto en la norma ibidem, complementado por los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, informes que deberán ser cargados en la plataforma del SECOP II.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en los Anexos No. 2 y No. 4 del presente estudio previo.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo No. 5 del presente estudio previo.

Página 8 de 26	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del proceso de contratación que se derive del presente estudio deberá realizarse en **forma total**, bajo la modalidad de contratación directa, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el **Anexo No. 6** se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo.

Como quiere que en la ejecución de los contratos anteriores celebrados por esta modalidad no se presentaron inconvenientes, la estimación del riesgo (probabilidad que el siniestro llegue a ocurrir) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y la necesidad de la institución, los cuales se relacionan en el **Anexo No. 6.1** del presente estudio previo.

8. ANEXOS DEL ESTUDIO

Son anexos del presente estudio previo los siguientes:

1. Anexo No. 1 Estudio del sector.
2. Anexo No. 2 Especificaciones Técnicas Mínimas.
3. Anexo No. 3 Certificación de la necesidad.
4. Anexo No. 4 Obligaciones del contratista.
5. Anexo No. 5 Obligaciones de la Policía Nacional.
6. Anexo No. 6 Matriz de Riesgo y la Forma de Mitigarlo.
7. Anexo No. 6.1 Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías.
8. Constancia de idoneidad y experiencia.
9. Comunicación oficial No. GS-2021-008461/ARACA-GRUPE-29.25 del 04/11/2021 solicitud certificado necesidad docente cursos de ascenso patrulleros.
10. Comunicación oficial No. GS-2021-008558 ESJIM del 05/11/2021 respuesta comunicado oficial GS-2021-008461/ARACA-GRUPE-29.25.
11. Comunicación oficial No. GS-2022-000063/ADMIS-GUCON-17.2 de fecha 07-01-2022 solicitud emisión plan de compras.
12. Certificación Plan de Compras No. 2 del 11-01-2022.
13. Fotocopia de la convocatoria "Profesionales a contrato por prestación de servicios para dirigir las temáticas de los programas académicos de los señores Patrulleros para el ingreso al escalafón de Mandos del Nivel Ejecutivo ESJIM – DINA – "Diplomados de ascenso vigencia 2022".
14. Comunicado oficial GS-2021-055059 DITAH-ADEHU-16.1 de fecha 22 de noviembre 2021 Convocatoria curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022.
15. Comunicado oficial GS-2021-059424 DITAH-ADEHU-16.1 de fecha 20 de diciembre 2021 Convocatoria curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022.
16. Comunicado oficial GS-2022-001572DITAH-ADEHU-1.10 de fecha 13 de enero 2022, Convocatoria curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022.
17. Comunicación oficial GS-2022-000116 SUDIE-AFINA-17.5- de fecha 12 de enero del 2022. Solicitud estudio de conveniencia y oportunidad.
18. Acta N° 070 ARACA-GUREC-2.25 (Selección docente). Documento verificable en la oficina de registro y control.
19. Formato 2DH-FR-0007 Formto de inducción para contratistas.
20. Carta de ofrecimiento servicio.

Página 9 de 26	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

21. Hoja de vida en el formato de la Función Pública. ✓
22. Declaración de bienes y rentas. ✓
23. Fotocopia cédula de ciudadanía. ✓
24. Fotocopia tarjeta profesional (Si aplica). ✓
25. Fotocopia libreta militar (Si aplica). ✓
26. Constancia de afiliación a entidad promotora de salud. ✓
27. Constancia afiliación a fondo de pensiones. ✓
28. Registro único tributario. ✓
29. Formato de relación beneficiario cuenta SIIF-STONE. ✓
30. Certificación bancaria. ✓
31. Certificado de aptitud laboral. "exámenes pre-ocupacionales" ✓
32. Declaración juramentada para efectos tributarios – Ley 1819 del 2016, Sistema de determinación del impuesto sobre la renta de las personas naturales. ✓
33. Consultas portal único de contratación SECOP. ✓
34. Certificado vigente antecedentes disciplinarios procuraduría. ✓
35. Certificado vigente de antecedentes fiscales contraloría. ✓
36. Certificado vigente de antecedentes judiciales. ✓
37. Certificado vigente de infracciones SIMIT. ✓
38. Consulta de no sanciones por el Código Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana - Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. ✓
39. Certificación ausencia de inhabilidades e incompatibilidades. ✓
40. Certificado de curso y/o inscripción curso o diplomado del Sistema de seguridad de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con una intensidad mínima de 50 horas. ✓
41. Formato declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratista o terceros. ✓
42. Documentos que acreditan la formación académica y la experiencia. ✓

Mayor **JAVIER EDUARDO BELLO CALDERÓN**
Jefe Área Académica

Capitán **DUBISÓN FABIÁN AMEZQUITA CORTÉS**
Responsable Estructurador Estudio Previo

Elaborado por: CT. Dubisón Fabián Amezcua GRUPE – ESJIM
Revisado y aprobado por: CT. Carlos Andrés Peña Lucumi GRUPE – ESJIM
Revisado y aprobado por: SI. Sánchez Castellanos Elmer ASJUR – ESJIM
Revisado y aprobado por: SI. Héctor Fabián Murcia Cely ASJUR – ESJIM
Fecha de elaboración: 14/01/2022
Ubicación: D:\OFICINA ÁREA ACADÉMICA\2022\ Estudios previos 2022

Kilómetro 20 vía Sibaté
Teléfonos: 5159600 Ext 30210
esjim.araca@policia.gov.co
www.policia.gov.co



Página 10 de 26	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

ANEXO No. 1

ESTUDIO DEL SECTOR
1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA
El objetivo del Proceso de Transformación Integral de la Policía Nacional es mejorar la calidad del servicio de policía; se espera con ello fortalecer la confianza de los ciudadanos en la institución y el reconocimiento de su legitimidad. El Proceso de Transformación Integral de la Policía Nacional se caracteriza por los siguientes atributos: es un proceso porque involucra actividades permanentes de cambio a corto, mediano y largo plazo, promoviendo mecanismos de rendición de cuentas y evaluación de impacto como parte del mandato legal para la administración pública en Colombia; es transformador, ya que implica cambios en la estructura y las funciones del cuerpo de Policía y sus vínculos con otros sectores del Estado; y es integral, toda vez que incluye las dimensiones del cambio organizacional, cultural, educativo, entre otras, y que exigen cambios en el modelo de servicio de Policía, es por ello que la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", tiene como misión, dentro de su ámbito educativo que le corresponde como eje fundamental en la profesionalización de la carrera Policial formar integralmente al personal de Mandos Ejecutivos y Patrulleros, a través del proyecto educativo institucional, articulando la docencia, investigación y proyección social, a fin de contribuir con la satisfacción de las necesidades de la comunidad y aportar activamente a los programas institucionales en materia de convivencia y seguridad ciudadana. Así mismo, el plan de fortalecimiento de las competencias que surge desde lo doctrinal y referenciado desde el Modelo de Transformación Institucional MTI y desde la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" se tiene contemplado el desarrollo de <u>"Curso de Capacitación para el ingreso al Escalafón de Mandos y Nivel Ejecutivo 2022"</u>, con el fin de mejorar las competencias de desempeño ligadas al perfil y cargo de los funcionarios que integran la Policía Nacional. Estos cursos de capacitación, busca el fortalecimiento de conocimientos y habilidades en diversos campos que tienen que ver con la gestión administrativa, curricular, Actualización Jurídica, Derechos Humanos, del talento humano, de planeación y dirección. En cumplimiento a lo anterior y a las directrices establecidas por la Dirección General de la Policía Nacional, para la vigencia 2022, se oscila una proyección consistente en la capacitación de 13.080 Patrulleros a ingresar al escalafón de Mandos, distribuidos en III ciclos académicos, razón por la cual y con fundamento a que este claustro docente no cuenta con el personal idóneo, capacitado y suficiente que permita satisfacer la demanda educativa actual de la institución, se hace forzoso la contratación de personal profesional en la modalidad de prestación de servicios y apoyo a la gestión, para cubrir la necesidad y de esta forma contribuir al desarrollo y cumplimiento de la misión, visión y función de este centro docente para afrontar los nuevos retos que exige la seguridad y la ciudadanía. Con la presente contratación se busca satisfacer las necesidades de actualización que requiere el personal que integra la institución, mediante la generación de conocimientos que coadyuven en el mejoramiento de las habilidades por competencias y perfil profesional policial; así como contribuir de manera individual y colectiva al logro de la misión institucional, ofreciendo un excelente servicio a la comunidad, siendo integral y competente en la labor como policía, especialmente en la gestión de procesos relacionados con la seguridad, la prevención de delitos y comportamientos contrarios a la convivencia y seguridad ciudadana. Adicional a lo anterior, el "Plan Estratégico Institucional" (PEI 2019-2022)", está dirigido a la formación académica las habilidades y competencias a nivel cognitivo como actitudinal y procedimental que le permitan direccionar la institución, considerando que esta, es un agente clave para orientar el orden, la seguridad y la sana convivencia del país, siendo necesario una gestión estratégica que le permita a la Policía Nacional contar con modelos, sistemas, metodologías y herramientas modernas para identificar su propósito, sus retos y las brechas que la separan de su finalidad constitucional.



Este ambiente de renovación y de cambio en la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", pasa necesariamente por la cualificación de las competencias curriculares, administrativas, investigativas, docentes y de liderazgo de los hombres y mujeres a transmitir toda la información a estas y las nuevas generaciones que integran la Policía Nacional.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1913 del 25 de noviembre del 2021 "Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020, prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020 y 222, 738y 1315 de 2021 de otra parte el Decreto 1615 de 2021 noviembre 30 del 2021, Por la cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público en tal sentido, se continuará en la modalidad a distancia a través de la plataforma educativa LMS (Moodle), de acuerdo a las condiciones epidemiológicas del país.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados".

Comunicado oficial GS-2021-055059 DITAH-ADEHU-16.1 de fecha 22 de noviembre 2021 Convocatoria curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022, Comunicado oficial GS-2021-059424 DITAH-ADEHU-16.1 de fecha 20 de diciembre 2021 Convocatoria curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022, Comunicado oficial GS-2022-001572 DITAH-ADEHU-1.10 de fecha 13 de enero 2022, Convocatoria curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022,

De igual forma, mediante comunicado oficial GS-2021-008461-ARACA-GRUPE de fecha 04 noviembre del 2021, el Jefe del Área Académica solicitó al Grupo de Talento Humano de este claustro docente, la verificación y respectiva certificación donde se dé a conocer si se cuenta o no, con el personal de planta para cubrir la necesidad existente para el año 2022; mediante comunicado oficial No. GS-2021-008558-ESJIM de fecha 05 de noviembre de 2021, el señor Mayor EDWIN LUCAS MARTINEZ GARCIA - Jefe Grupo Talento Humano ESJIM, informa que no se cuenta con la capacidad y el personal capacitado para dirigir las temáticas, lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el proceso de Formación de Tercer Nivel 3FA-CP-0001 "Desarrollar programas académicos para la formación del talento humano de la Policía Nacional, a través de la selección y desarrollo profesoral, el desarrollo curricular con apoyo constante de mediaciones pedagógicas, el registro y control académico y la evaluación educativa que propenda por la mejora continua para alcanzar estándares de calidad acordes a los lineamientos del Proyecto Educativo Institucional, para contribuir a la convivencia y seguridad ciudadana" y el procedimiento 3FA-PR-0007 de la Suite Visión Empresarial.

Teniendo en cuenta que el servicio descrito en el presente estudio previo no se encuentra en las plataformas de grandes marcas o grandes superficies, toda vez que tienen unas características especiales en cuanto a intensidad horaria y especificaciones técnicas entre otras, no se pueden adquirir o verificar sus precios a través de un catálogo virtual. Así mismo se verificó la tienda virtual del estado colombiano <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano> con el ánimo de establecer si esta clase de servicio se encuentra incluidos en el catálogo, **sin encontrar que este se encuentre publicado.**

En cumplimiento a la Sección 2, Subsección 1, Numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el Responsable de la Estructuración del Estudio Previo, verificó en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública y en el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" publicado por Colombia Compra Eficiente, estableciendo que para la **"PRESTACIÓN DE**

Página 12 de 26	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA

EN PROCEDIMIENTO PENAL Y DERECHOS HUMANOS DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESAN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE) PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"; por un valor estimado de TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS moneda corriente (\$36.160.000,00) **NO** está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos CAN, COREA, COSTA RICA, ALIANZA DEL PACÍFICO (CHILE, PERÚ, MÉXICO), CANADÁ, CHILE, ESTADOS UNIDOS, EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS, LIECHTENSTEIN, SUIZA, MÉXICO Y UNIÓN EUROPEA; toda vez que por excepción a la aplicabilidad de los acuerdos comerciales, el proceso corresponde a una Contratación Directa.

El presente proceso de contratación se requiere para el mes de enero del 2022.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN MERCADO

Teniendo en cuenta que el presente proceso se adelantara por la modalidad de Contratación Directa – Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión, se requiere que la persona a contratar cuente con el conocimiento, idoneidad y experiencia para prestar este tipo de servicios por los cuales se entra a establecer lo siguiente.

ANÁLISIS DEL SECTOR

En el mercado local y nacional se encuentra por lo menos un profesional que puede ejecutar el objeto del presente estudio previo, representado por personas naturales profesionales con experiencia en la Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión para el desarrollo de la temática en "PROCEDIMIENTO PENAL Y DERECHOS HUMANOS", dirigida a los señores Patrulleros que ingresan al escalafón de Mandos del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional en la modalidad presencial y/o a distancia, a través de la plataforma educativa LMS (Moodle) para la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada"

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Persona natural de nacionalidad colombiana profesional en: Especialista en Docencia Universitaria/Centro Educativo Militar, Especialista en Procedimiento Penal Constitucional y Justicia Militar/Universidad Militar Nueva Granada, Especialista en Derechos Humanos y Competencias Ciudadanas / Universidad del Tolima, Abogada / Universidad Cooperativa de Colombia.

Para tal fin el Área Académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", requiere contratar a él (la) señor (a) **MARY LUZ QUINTERO GUTIÉRREZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 39580970 de Girardot (Cundinamarca), quien es: Especialista en Docencia Universitaria/Centro Educativo Militar, Especialista en Procedimiento Penal Constitucional y Justicia Militar/Universidad Militar Nueva Granada, Especialista en Derechos Humanos y Competencias Ciudadanas / Universidad del Tolima, Abogada / Universidad Cooperativa de Colombia.

Además, teniendo en cuenta que el (la) señor (a) **MARY LUZ QUINTERO GUTIÉRREZ**, acreditó su experiencia a través de las diferentes certificaciones que denotan sus múltiples conocimientos en diferentes campos, experiencia profesional (haber laborado en temas afines en la temática de **PROCEDIMIENTO PENAL Y DERECHOS HUMANOS**).

Página 13 de 26	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

El cual fue seleccionado mediante Acta No. 070 (Selección docente).

DIRECTORIO DEL SECOP

Se realizó la consulta en el Directorio del SECOP de las empresas de la CLASIFICACIÓN UNSPSC 86111604, se encuentran inscritas 223 firmas de origen Colombiano y 01 en Estados Unidos, 86131800, se encuentran inscritas 153 firmas de origen Colombiano, 01 en Estados Unidos, 02 en España, 02 en Panamá y 01 en Croacia, 86132000, se encuentran inscritas 705 firmas de origen Colombiano, 01 en Estados Unidos, 02 en España y 01 en Panamá y finalmente el código 86101705, se encuentran inscritas 290 firmas de origen Colombiano, 01 en Estados Unidos y 01 en Panamá.

PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LOS SERVICIOS

El servicio es de origen y disponibilidad nacional.

COSTOS INDIRECTOS

Los costos indirectos serán asumidos por el contratista.

MONEDA A CONTRATAR

La contratación se hará en moneda legal (pesos Colombianos)

3. ANÁLISIS DE PRECIOS

3.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se verifico la página www.colombiacompra.gov.co y se encontró la siguiente información:

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUEN	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO, ESPECIALISTA EN PROCEDIMIENTO PENAL, CONSTITUCIONAL Y JUSTICIA MILITAR. COMPETENTE PARA QUE SE DESEMPEÑE COMO CAPACITADOR EN LA ESACE	CD-201-CENAC-REGIONAL-USAQUÉN-2019	01 de marzo del 2019	\$10.746.280,00
GOBERNACION DE SUCRE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ESPECIALISTA EN PROCEDIMIENTO PENAL Y DERECHO PENAL PARA LA ASESORÍA EN LA OFICINA JURÍDICA DE LA GOBERNACIÓN DE SUCRE EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN JURÍDICA Y PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTJURÍDICO	CO-616-2020	16 junio del 2020	\$12.000.000,00
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA INSTRUIR EL MÓDULO DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, COMPONENTE DEL DIPLOMADO EN DERECHOS HUMANOS Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ OFERTADO POR EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES Y LA SECRETARIA DE PAZ TERRITORIAL Y RECONCILIACIÓN DEL VALLE, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1.420.12.19-0138 DEL 2021	CDPS-759-2021	15 de diciembre del 2021	\$1.800.000,00

No se tendrá en cuenta los valores establecidos en los contratos anteriores, debido a que siendo sus objetos contractuales similares al del proceso en referencia difieren en cuanto a las especificaciones técnicas, así como la formación académica y la experiencia que se requiere para adelantar la labor requerida en la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".

*Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.

Página 14 de 26	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

3.2 ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS (ULTIMO CONTRATO)

ENTIDAD Y CONTRATISTA	OBJETO	No. CONTRATO Y FECHA	VALOR UNITARIO	VALOR CONTRATO
POLICÍA NACIONAL ESJIM JAVIER ALCIDES ÁLVAREZ MONTAÑEZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN PROCEDIMIENTO PENAL DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESARÁN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE), PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"	53-7-10125-21 fecha 15 de marzo del 2021	\$1 159 400,00	\$ 18 710 400,00

No se tendrá en cuenta el precio histórico, ya que las condiciones técnicas del presente estudio previo varían, de igual forma se deja constancia que este claustro docente no ha realizado contratos para la temática Derechos Humanos.

*Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.

3.3 ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN PROCEDIMIENTO PENAL Y DERECHOS HUMANOS DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESARÁN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE) PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	Procedimiento Penal \$1 084 800,00 Derechos Humanos \$ 723 200,00	\$36 160 000,00

Para realizar el análisis de precios de mercado se recibió la propuesta será el (la) señor (a) MARY LUZ/QUINTERO GUTIÉRREZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 39580970 de Girardot (Cundinamarca), por un valor de UN MILLON OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS/moneda corriente: (\$1.084.800,00) para la "Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión, para el desarrollo de la temática en "PROCEDIMIENTO PENAL" y un valor de SETECIENTOS VEINTI TRES MIL DOSCIENTOS PESOS moneda corriente: (\$723.200,00) para la "Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión, para el desarrollo de la temática en "DERECHOS HUMANOS", dirigida a los señores Patrulleros que ingresan al escalafón de Mandos del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional en la modalidad presencial y/o a distancia a través de la plataforma educativa LMS (Moodle) para la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".

*Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.

3.3.1 PRECIOS CATÁLOGO (PAGINAS WEB)

Teniendo en cuenta que el servicio descrito en el presente estudio previo no se encuentra en las plataformas de grandes marcas o grandes superficies, toda vez que tienen unas características especiales en cuanto a intensidad horaria y especificaciones técnicas entre otras, no se pueden adquirir o verificar sus precios a través de un catálogo virtual. Así mismo se verificó la tienda virtual del estado colombiano <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano> con el ánimo de establecer si esta clase de servicio se encuentra incluidos en el catálogo, sin encontrar que este se encuentre publicado.

*Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.

Página 15 de 26	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016		
VERSIÓN: 7		

3.4 ANÁLISIS VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIO HISTÓRICO MENSUAL PROYECTADO	PRECIOS DE CATALOGO	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN "PROCEDIMIENTO PENAL Y DERECHOS HUMANOS", DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESARÁN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL EN MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE) PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMENEZ DE QUESADA".	N/A	N/A	N/A	\$36.160.000,00	\$36.160.000,00

Para el análisis del valor estimado se tendrá en cuenta el precio del mercado, toda vez que los precios del SECOP, PRECIOS HISTÓRICOS, PRECIOS DE CATALOGO no serán tenidos en cuenta, por cuanto las actividades en las especificaciones técnicas varían, en su alcance.

*Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.

3.5 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

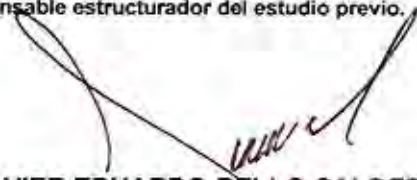
El valor estimado del presente estudio previo corresponde a la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS moneda corriente. (\$36.160.000,00) discriminado así:

ITEM	RUBRO PRESUPUESTAL – DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	A-02-02-02-009-002-09 OTROS TIPOS DE EDUCACION Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO	10	ARACA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN PROCEDIMIENTO PENAL Y DERECHOS HUMANOS, DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESARÁN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE) PARA LA ESCUELA DE	Procedimiento Penal Patrulleros: 10 Tematicas Primer Ciclo, 08 Tematicas Segundo Ciclo, 02 Tematicas Tercer Ciclo De 3 Días Cada Uno. Derechos Humanos Patrulleros: 10 Tematicas Primer Ciclo, 08 Tematicas Segundo	Procedimiento Penal \$1.084.800,00 Derechos Humanos \$ 723.200,00	\$36.160.000,00

Página 16 de 26	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

				SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	Ciclo, 02 Tematicas Tercer Ciclo de 2 días cada uno.		
--	--	--	--	--	--	--	--

*Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.


Mayor JAVIER EDUARDO BELLO CALDERÓN
 Jefe Área Académica


Capitán DUBISON-FABIÁN AMEZQUITA CORTÉS
 Responsable Estructurador Estudio Previo

Elaborado por: CT. Dubison Fabián Amezcuita GRUPE - ESJIM
 Revisado y aprobado por: CT. Carlos Andrés Peña Lucumi GRUPE - ESJIM
 Revisado y aprobado por: SI. Sánchez Castellanos Elmer ASJUR - ESJIM
 Revisado y aprobado por: SI. Héctor Fabián Murcia Cely ASJUR - ESJIM
 Fecha de elaboración: 14/01/2022
 Ubicación: D:\OFICINA ÁREA ACADÉMICA\2022\ Estudios previos 2022

Kilómetro 20 vía Sibaté
 Teléfonos: 5159600 Ext 30210
esjim.araca@policia.gov.co
www.policia.gov.co



Página 17 de 26	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

ANEXO No. 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN “PROCEDIMIENTO PENAL Y DERECHOS HUMANOS”, DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESARÁN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE) PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO “GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA”.	
1	Adecuar el aula con el material de estudio actualizado y acorde a las actividades de aprendizaje a desarrollar. Así mismo, deberá realizar un video por cada unidad de la temática asignada, cargado en la plataforma o generando el enlace para ser observado por los discentes, donde se explique cada unidad.
2	Desarrollar el ejercicio de acompañamiento académico y apoyo presencial y virtual a los señores Patrulleros que ingresan al escalafón de Mandos Nivel Ejecutivo en atención a las políticas, lineamientos y directrices de la POLICIA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO “GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA”.
3	Preparar con la suficiente antelación las temáticas a desarrollar, elaborar las ayudas audiovisuales necesarias, presentar las referencias bibliográficas y de consulta a los señores Patrulleros que ingresan al escalafón de Mandos Nivel Ejecutivo y/o las actividades a desarrollar y entregarlas al supervisor del contrato.
4	El docente o tutor está en la obligación de informar a los estudiantes, dentro de los ocho (8) días calendario siguiente a la presentación de las actividades en la plataforma Moodle el resultado y/o calificación, realizando las sugerencias pertinentes con el fin de retroalimentar las actividades presentadas por el estudiante. (Aplica si es necesario reevaluar la actividad, para realizar una mejora en la calificación).
5	El docente tendrá 3 días hábiles para entregar las planillas de calificaciones a la oficina de Registro y Control Académico de la ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO “GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA” las planillas de estudiantes debidamente firmadas y con el registro de los resultados obtenidos por los señores Patrulleros que ingresan al escalafón de Mandos Nivel Ejecutivo, lo cual deberá ser coordinador con el supervisor del contrato.
6	El docente Cooperará cuando sea oportuno al fortalecimiento de la cultura investigativa desde el desarrollo de la temática que le corresponde realizar, articulando los contenidos con el trabajo de los señores Patrulleros que ingresan al escalafón de Mandos Nivel Ejecutivo, pertenecientes a la ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO “GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA” , logrando la gestión del conocimiento, de acuerdo al Artículo 2.5.3.2.3.2.8. Decreto 1330 del 2019 "Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación".
7	Realizar las tutorías presenciales y/o virtuales que se coordinen periódicamente, en los tiempos y medios acordados con los estudiantes.
8	Utilizar las plataformas dispuestas, fomentando el uso de las TIC, a partir de actividades, trabajos y ejercicios que se desarrollen distintas habilidades en los señores Patrulleros que ingresan al escalafón de Mandos Nivel Ejecutivo.
9	En la modalidad presencial los profesionales contarán con ayudas, memo ficha y herramientas didácticas, papelería, en la modalidad a distancia preverán tener presentaciones, imágenes, videos, memo ficha, objetos virtuales de aprendizaje y demás herramientas didácticas y/o tecnológicas virtuales, que permitan el eficaz desarrollo del proceso de aprendizaje.
10	En la modalidad a distancia preverá conectividad a internet, lo que permitirá la interacción con los discentes, cámara web con buena resolución para el caso que se requiera llevar a cabo video conferencias o realizar video tutoriales explicativos del tema a tratar según contenido programático de la temática.
11	El docente, deberá entregar el plan de trabajo académico de la temática al supervisor dentro de los cinco días siguientes a la suscripción del contrato, detallando el trabajo que va realizar sesión a sesión, el cual deberá ser acorde al grado de los señores Patrulleros que tomaran la unidad temática y de acuerdo a la ficha académica, desarrollada por el Área Académica de la ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL

Página 18 de 26	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

	EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".
12	El docente, deberá consultar y soportar la consulta como fuente de información para su proceso de capacitación, enseñanza y aprendizaje de los señores Patrulleros la bibliografía física y electrónica disponible en la biblioteca de este claustro educativo en las siguientes direcciones URL: • https://policia.edu.co/ • https://revistalogos.policia.edu.co:8443/biblioteca/ • https://revistalogos.policia.edu.co:8443/index.php/rict • https://revistalogos.policia.edu.co:8443/omp/index.php/editorial • https://rinep.policia.edu.co/ En caso que el contratista considere necesario una actualización del material bibliográfico de sus temáticas, deberá enviar solicitud al correo esjim.biblioteca@policia.gov.co, relacionado los títulos electrónicos o físicos sugeridos.
13	Asistirá a videoconferencia de inducción programada por el Área Académica.
14	Ingreso constante a las aulas virtuales, con el fin de llevar a cabo retroalimentación y la calificación en cada una de las actividades cargadas por los estudiantes, realizar reporte los días viernes, en donde se informe a los cuadros de mando de cada compañía, que estudiantes no están participando en su aula virtual.
15	Desarrollar las instrucciones de ampliación de fechas, habilitación de actividades, envío de exportables de notas de cada aula asignada, revisión de trabajos y demás dispuestas por el área académica.
16	El docente deberá aportar un número de celular, correo electrónico, el cual será un medio de contacto con el estudiante, para la aclaración de dudas y/o reclamaciones respecto alguna actividad.
17	El docente es la primera instancia ante cualquier reclamación, por lo cual deberá solucionar de primera mano cualquier requerimiento del estudiante, en caso que no sea resorte del docente la solicitud deberá redirigirse al Área Académica.
18	El docente Adecuara la temática acorde a las actividades de aprendizaje a desarrollar, debiendo estar encaminadas al Servicio de Policía (Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes y Seguridad Ciudadana), hacer uso de las TIC que más se adecuan a la materia.
19	El docente debe cumplir lo establecido en la Resolución 1913 del 25 de noviembre del 2021 "Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020, prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020 y 222, 738y 1315 de 2021 de otra parte el Decreto 1615 de 2021 noviembre 30 del 2021, Por la cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público

*Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.

Mayor **JAVIER EDUARDO BELLO CALDERÓN**
Jefe Área Académica

Capitán **DUBSON FABIÁN AMEZQUITA CORTÉS**
Responsable Estructurador Estudio Previo

Elaborado por: CT. Dubson Fabián Amezcua GRUPE – ESJIM
Revisado y aprobado por: CT. Carlos Andrés Peña Lucumi GRUPE – ESJIM
Revisado y aprobado por: SI. Edna Viviana Rodríguez Torres SGSSY – ESJIM
Revisado y aprobado por: PT. Puello De La Hósta Adrien David SGA – ESJIM
Fecha de elaboración: 09/01/2022
Ubicación: D:\OFICINA AREA ACADÉMICA\2022\ Estudios previos 2022
Kilómetro 20 vía Sibate
Teléfonos: 5159600 Ext 30210
esjim.araca@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Página 19 de 26	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

ANEXO No. 3

CERTIFICACIÓN DE NECESIDAD

En mi calidad de Jefe Área Académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN, que se hace necesaria la contratación de un profesional ajustándose al siguiente perfil Técnico Profesional en Servicio de Policía y/o Tecnólogo en Estudios Policiales y/o Administrador Policial y/o Derecho y/o postgrados afines a: Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho Público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Jueces, Magistrados, Jueces Penales Militares, Sustanciadores.


 Mayor **JAVIER EDUARDO BELLO CALDERÓN**
 Jefe Área Académica

Página 20 de 26	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

ANEXO No. 4

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO “GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA”** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la **ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO “GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA”** o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
8. Restituir a la **POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO “GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA”** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
9. El contratista, garantiza a la Policía Nacional - **ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO “GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA”**, que en caso de pérdidas resultantes, como consecuencia de actos deshonestos o fraudulentos del personal que emplee en el desarrollo del presente contrato con **dolo o sin él**, cometidos con la intención manifiesta de causar pérdida a la Policía Nacional, o de obtener ganancia financiera indebida para sí o para cualquier persona u organización, será responsabilidad suya, y procederá al resarcimiento de perjuicios que se tasen previamente por la Policía Nacional, o por un perito que para tal fin designen las partes.
10. Procurar por el cumplimiento de las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la **POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO “GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA”**.
11. Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del contrato.
12. En la Resolución 00090 del 15 de enero del 2018” por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptando mediante resolución 03049 de 2014 en el Numeral 3 criterios ambientales en los contratos de Prestación de servicios Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales en forma digital se realice en un medio reutilizable;

Página 21 de 26	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "política cero papel" (Aplica a los contratos en los que se deben presentar informes).

13. El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales durante la ejecución del contrato.
14. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, seguridad industrial e higiene.
15. El contratista deberá cumplir con las políticas de seguridad de la información que se encuentra en el Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información para la Policía Nacional y demás normas concordantes.
16. Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen.
17. Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
18. En cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, EL CONTRATISTA lo realizará mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.
19. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el Artículo 5 de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
20. Deberá presentar al supervisor del contrato, las certificaciones de cumplimiento del pago de las obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, (Salud, Pensión y/o Fosyga, Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) y demás que por Ley se le soliciten.
21. Presentar sugerencia para mejorar la temática.
22. Presentar reportes semanales al supervisor del contrato de ingreso a la plataforma educativa LMS (Moodle) de las actividades desarrolladas por el discente.
23. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer.
24. Las demás actividades que sean acordadas con el supervisor del contrato y que se relacionen con el objeto del contrato.

Página 22 de 26	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

ANEXO No. 5

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Rechazar los servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
10. Realizar el trámite correspondiente de afiliación y pago por concepto de riesgos laborales, en la ARL (ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES), que la unidad disponga para el profesional a contratar, así como realizar la asignación presupuestal para cubrir esta obligación que se deriva del riesgo categoría cinco (5) que tiene la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", en concordancia con las normas legales vigentes.
11. La Policía Nacional **ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"**, verificará por medio del supervisor del contrato, que el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, el contratista lo realice de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, el cual deberá realizarse mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.

ANEXO No. 6

MATRIZ DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

MATRIZ DE RIESGOS																							
NÚMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTOS/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERS ONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITORIO	PERIODICIDAD CUANDO	
1	ESPECÍFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO/VERIFICACIÓN Estricta de los documentos que conforman la oferta por parte del Estructurador del Estudio Previo	1	1	2	BAJO	NO	ESTRUCTURADOR DEL ESTUDIO PREVIO	PRESENCIA DE OFERTA	ELABORACIÓN ESTUDIO PREVIO	ELABORACIÓN ESTUDIO PREVIO	CUANDO EL EVENTO OCURRA	
2	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INHABILIDADES SOBREVINIENTE DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	EVITAR EL RIESGO DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE SE CERTIFIQUE QUE EN CASO DE SUCITARSE UNA INHABILIDAD SOBREVINIENTE SE INFORMARÁ DE MANERA INMEDIATA AL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	1	3	4	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	APARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	INFORME MENSUAL POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	CUANDO EL EVENTO OCURRA	
3	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE ANTES DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO EL EVENTO OCURRA	

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS



POLICÍA NACIONAL

4	ESPECÍFICO EXTERNO	EJECUCIÓN OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENCIA Y CALIDAD Y MALA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORIA	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	ES DE LAS PARTES	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO EL EVENTO OCURRA
5	ESPECÍFICO INTERNO	EJECUCIÓN OPERACIONAL	QUE SE PRESENTE CONTAGIO DE COVID-19	INSATISFACCIÓN DE LOS PROCESOS MISIONALES DE LA ESJIM, NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA EL CONTRATISTA DEBERÁ DESARROLLAR ACCIONES DE PREVENCIÓN PARA DISMINUIR EL RIESGO DE CONTAGIO Y DE SUS EVENTUALES COMPLICACIONES POR COVID-19	2	3	5	MEDIO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	COMUNICACIÓN OFICIAL DIRIGIDA AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO

Nota: Con la presentación de la oferta, el oferente acepta y aprueba los riesgos propuestos por la Policía Nacional, así mismo como el análisis realizado por la entidad para su mitigación y gestión, de igual forma corresponde al responsable de la estructuración del estudio previo, analizar los riesgos a los cuales se expone la entidad y el oferente frente a la ejecución del contrato, por cuanto cada proyecto es único en los factores ambientales, económicos, políticos, sociales, tecnológicos, entre otros.

Página 25 de 26	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

ANEXO No. 6.1

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MÁS LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBIDO FINAL DEL SERVICIO	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO ENTREGADO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA.
CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA. SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Nota: Para la elaboración de los anexos 6 y 6.1 del presente estudio previo, se tuvo en cuenta las garantías y el análisis de riesgos de los procesos de contratación con objeto similar, celebrados por la entidad en las vigencias anteriores.

Página 26 de 26	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL**



**ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"**

CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

El suscrito Jefe Área Académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", hace constar que una vez verificada la hoja de vida presentada por el (la) oferente MARY LUZ QUINTERO GUTIÉRREZ, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 39580970 expedida en Girardot (Cundinamarca), y los documentos que soportan los estudios, cuenta con la experiencia e idoneidad necesaria para el desempeño de las actividades requeridas para dirigir la tematica de PROCEDIMIENTO PENAL Y DERECHOS HUMANOS.


 Mayor **JAVIER EDUARDO BELLO CALDERÓN**
 Jefe Área Académica



COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
DE ABOGADOS**

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO No. 140764

CERTIFICA :

Que revisados los archivos de Antecedentes Disciplinarios de la Comisión, así como los del Tribunal Disciplinario y los de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, no aparecen registradas sanciones contra el (la) doctor (a) **MARY LUZ QUINTERO GUTIERREZ** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **39580970** y la tarjeta de abogado (a) No. **172021**

Page 1 of 1

Este Certificado no acredita la calidad de Abogado

Nota: Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial
www.ramajudicial.gov.co en el link
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial>.

Bogotá, D.C., DADO A LOS VEINTITRES (23) DIAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

**ANTONIO EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL**



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA
GRUPO DE PREGRADOS Y EXTENSIÓN

Nro. GS-2021-00846.1/ARACA - GRUPE - 29.25



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

Sibaté, 04 de Noviembre de 2021

Mayor
EDWIN LUCAS MARTÍNEZ GARCIA
Jefe Grupo Talento Humano
KM 20 VIA SIBATE
(Sibate - Cundinamarca)

Asunto: Solicitud certificado necesidad docente cursos de ascenso Patrulleros.

Teniendo en cuenta el proceso de Formación de Tercer Nivel 3FA-CP-0001 objetivo del proceso "Desarrollar programas académicos para la formación del Talento Humano de la Policía Nacional, a través de la Selección y Desarrollo Profesional, el desarrollo curricular con apoyo constante de mediaciones pedagógicas, el registro y control académico y la evaluación educativa que propenda por la mejora continua para alcanzar estándares de calidad acordes a los lineamientos del Proyecto Educativo Institucional, para contribuir a la convivencia y seguridad ciudadana" y el procedimiento 3FA-PR-0007 Selección y desarrollo profesional en su tarea número 1 "para identificar la necesidad de docentes, se solicitara a través de comunicación oficial dirigido al Jefe de Talento Humano de la unidad informe al área academia que personal reúne el perfil para orientar las asignaturas en referencia al plan anual de educación o al programa a desarrollar ordenado por la Dirección Nacional de Escuelas", de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Mayor, ordene a quien corresponda, se informe a esta área si tenemos o no personal de planta con la capacidad docente para cubrir la totalidad de la necesidad existente para la vigencia 2022, teniendo en cuenta la hoja de vida del Sistema Información para la Administración del Talento Humano SIATH (formación académica, idioma extranjero, formación institucional, unidades laboradas, cargo actual), así:

**PATRULLEROS QUE INGRESAN AL ESCALAFÓN DE MANDOS EJECUTIVOS
DIPLOMADO EN MANDO, DIRECCIÓN Y ACTUALIZACIÓN JURÍDICA**

ASIGNATURA	FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL	PERFIL CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS
DERECHO PENAL	Formación académica requerida para la asignatura: IDEAL Postgrados afines a: Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho Público, Derechos Humanos Y Derecho Internacional Humanitario, Jueces, Magistrados, Jueces Penales Militares, Sustanciadores.	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Derecho Administrativo, Derecho Penal, Derecho Penal Militar, Derecho Constitucional, Derechos Humanos,

10S-OF-0001
VER: 4

Página 1 de 7

Aprobación: 30-06-2021

PROCEDIMIENTO PENAL	BÁSICA Derecho, Administrador Policial, Tecnólogo en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policía. Formación académica requerida para la asignatura:	Derecho Internacional Humanitario, Derechos del Infante, Derechos de Poblaciones Vulnerables, Poblaciones Protegidas Constitucionalmente
	IDEAL Postgrados afines a: Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho Público, Derechos Humanos y temas afines a) Derecho Internacional Humanitario, Jueces, Magistrados, Jueces Penal Militar, Sustanciadores	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a) Derecho Administrativo, Derecho Penal, Derecho Penal Militar, Derecho Constitucional, Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Derechos del Infante, Derechos de Poblaciones Vulnerables, Poblaciones Protegidas Constitucionalmente.
INVESTIGACIÓN SOCIAL APLICADA	BÁSICA Derecho, Administrador Policial, Tecnólogo en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policía. Formación académica requerida para la asignatura:	
	IDEAL Postgrados a fines: Psicología, Antropología, Sociología, Teología, Filosofía, Moral, Humanidades, Ética y Valores, Investigación Interdisciplinaria, Ciencias Políticas Servicio de Policía	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a) Cultura de la legalidad, Ética, Moral, Principios y valores, convivencia, Resolución de Conflictos, Competencias Ciudadanas, Derechos Humanos - D.I.H., Investigación Social Interdisciplinaria, Fenómenos sociales, Nuevo código Penal, Nacional de Policía, Ciencia de Policía

ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD	Formación académica requerida para la asignatura: IDEAL Postgrados a fines Psicología, Sociología, Teología, Religión, Filosofía, Moral, Humanidades, Ética y Valores, Investigación Social Interdisciplinaria, Ciencias Políticas. BÁSICA Licenciatura en Filosofía, Psicología, Sociología, Trabajador Social, Administrador Policial, Administrador Público, Ciencias Políticas, Tecnología en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policía.	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Cultura de la Legalidad, Ética, Moral, Principios y Valores, Convivencia, Resolución de Conflictos, Competencias Ciudadanas, Derechos Humanos - D.I.H., Investigación Social Interdisciplinaria.
LEGISLACIÓN ESPECIAL	Formación académica requerida para la asignatura: IDEAL Postgrados afines a: Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho Público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Jueces, Magistrados, Jueces Penales Militares, Sustanciadores. BÁSICA Derecho.	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Derecho Administrativo, Derecho Penal, Derecho Penal Militar, Derecho Constitucional, Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Derechos del Infante, Derechos de Poblaciones Vulnerables, Poblaciones Protegidas Constitucionalmente, Nuevo Código de Policía.
DERECHO DE POLICÍA	Formación académica requerida para la asignatura: IDEAL Postgrados afines a: Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho de Policía, Derecho Administrativo, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Jueces, Magistrados, Jueces Penal Militar, Sustanciadores. BÁSICA Derecho, Administrador Policial, Tecnólogo en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policía	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Derecho Administrativo, Derecho Penal, Derecho de Policía, Derecho Penal Militar, Derecho Constitucional, Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Derechos del Infante, Derechos de Poblaciones Vulnerables, Poblaciones Protegidas Constitucionalmente, Nuevo Código de Policía.

DERECHO PENAL MILITAR Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR	Formación académica requerida para la asignatura: IDEAL Postgrados afines a Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, durante los últimos tres (03) años sobre Derecho Público, Derechos Humanos y temas afines a): Derecho Internacional Humanitario, Jueces, Magistrados, Jueces Penal Militar, Sustanciadores BÁSICA Derecho, Administrador Policial, Tecnólogo en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policía	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Derecho Administrativo, Derecho Penal, Derecho Penal Militar, Derecho Constitucional, Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Derechos del Infante, Derechos de Poblaciones Vulnerables, Poblaciones Protegidas Constitucionalmente
INVESTIGACIÓN CRIMINAL I y II	Formación académica requerida para la asignatura: IDEAL Tecnólogo en Criminalística, Criminalista y/o Profesional en Investigación Criminal, Postgrados a fines en Criminalística y/o Investigación Criminal BÁSICA Técnico Profesional en Investigación Judicial, Técnico Profesional en Balística, Dactiloscopia, Documentología, Automotores, Explosivos y afines, Administrador Policial, Tecnólogo en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policía	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Investigación Criminal, Victimología y Criminología, Psicología Criminal, Policia Judicial
EJERCICIO DEL MANDO	Formación académica requerida para la asignatura: IDEAL Postgrados a fines a Historia, Estudios Sociales, Seguridad Pública, Investigación Criminal, Criminología y Victimología, Gestión Territorial de la Seguridad, Derecho de Policía BÁSICA Licenciatura en Filosofía, Psicología, Sociología, Historia, Administrador Policial, Administrador Público, Ciencias Políticas, Temología en Estudios	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Cultura de la Legalidad, Ética, Moral, Principios y Valores, Convivencia, Resolución de Conflictos, Competencias Ciudadanas, Derechos Humanos - D.H., capacitaciones en Servicio de Policía, Sistema de Gestión Integral, Doctrina Institucional, Diplomado en Política Pública y Seguridad, Diplomado en Doctrina y Modalidades del Servicio

	Policiales Técnico Profesional, en Servicio de Policía	Actualizaciones Académicas en Temáticas Relacionadas con el Régimen Institucional, Doctrina Policial, Historia Institucional, Control Interno, Planeación Estratégica, Planeación Institucional, estudios en Servicio de Policía, actualizaciones académicas en temas relacionados con: Servicio de Policía, Doctrina Policial, Orden Cerrado, STION, Estrategia de Unidades Policiales, Diplomado Profesionalización para la Gestión Policial Convivencia y Seguridad Pública, Diplomado Profesionalización para la Gestión Policial Análisis y Ejecución del Servicio de Policía.
HABILIDADES COMUNICATIVAS	Formación académica requerida para la asignatura: IDEAL Postgrados afines a Lengua Castellana, Idiomas, Filosofía, Filología, Humanidades, Comunicación Social y Periodismo. BÁSICA Licenciatura en Filosofía y Letras, Licenciatura en Español, Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana, Licenciatura en Idiomas, Filología, Comunicación Social y Periodismo	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Normas Técnicas ISO, Redacción de Informes, Ortografía, Auditoría, Comunicación Social y Periodismo, Literatura, Redacción y Escritura, Técnicas de Redacción, Redacción de Textos, Ortografía, Obras Literarias.
DERECHOS HUMANOS	Formación académica requerida para la asignatura: IDEAL Postgrados afines a: Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, a) Derecho Público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Jueces, Magistrados, Jueces Penales Militares, Sustanciadores. BÁSICA - Derecho	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Derecho Administrativo, Derecho Penal, Derecho Penal Militar, Derecho Constitucional, Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Derechos del Infante, Derechos de Poblaciones Vulnerables, Poblaciones Protegidas Constitucionalmente, Nuevo Código de Policía.

DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	Formación académica requerida para la asignatura.	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a).
	IDEAL Postgrados afines a Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho Público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Jueces, Magistrados, Jueces Penal Militar, Sustanciaciones BÁSICA Derecho	Derecho Administrativo, Derecho Penal, Derecho Penal Militar, Derecho Constitucional, Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Derechos del Infante, Derechos de Poblaciones Vulnerables, Poblaciones Protegidas Constitucionalmente, Nueva Código de Policía.
TÉCNICAS DE REDACCIÓN	Formación académica requerida para la asignatura	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura.
	IDEAL Postgrados afines a Lengua Castellana, Idiomas, Filosofía, Filología, Humanidades, Comunicación Social y Periodismo. BÁSICA Licenciatura en Filosofía y Letras, Licenciatura en Español, Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana, Licenciatura en Idiomas, Filología, Comunicación Social y Periodismo	(relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a) Normas Técnicas ISO, Redacción de Informes, Ortografía, Auditoría, Comunicación Social y Periodismo, Literatura, Redacción y Escritura, Técnicas de Redacción, Redacción de Textos Ortografía, Obras Literarias.

ASIGNATURA	TEMAS	SUBTEMA
SEMINARIO NEUROLINGÜÍSTICA CON ENFASIS EN MANDO, DIRECCIÓN Y LIDERAZGO	Equipos de trabajo y habilidades directivas	Coordinar visión, misión y valores de la institución, equipos de trabajo, aspectos contextuales, roles de equipo, cómo gestionar un equipo de trabajo, estrategias de excelencia y modelado habilidades directivas
	Programación neurolingüística para el liderazgo.	Que es el PNL, planteamiento de objetivos, meta, modelo del lenguaje, en la identificación de estrategias de pensamiento, pensamiento estratégico, pensamiento táctico, comunicación para el liderazgo, identificación y cambio de creencias, manejo de conflictos desde el PNL
	Desarrollo de equipos de alto rendimiento	Que es una organización, procesos de gestión de una organización, condiciones para conformar equipos de alto rendimiento, pasos para la conformación de equipos de alto rendimiento, estrategias para darle continuidad de equipos de alto rendimiento



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESC DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJEC. GONZALO
JIMENEZ DE QUESADA
GRUPO TALENTO HUMANO ESJIM



SUDIE-GUTAH - 29.25

Sibaté, 05 de noviembre de 2021

Capitán
CARLOS ANDRES PEÑA LUCUMI
Jefe Área Académica (E)
KM 20 VÍA SIBATE
(Sibate – Cundinamarca)

Asunto: respuesta comunicado oficial GS-2021-008461-ESJIM

En atención al comunicado oficial GS-2021-008461-ESJIM, de manera atenta me permito informar al señor Capitán, que el personal adscrito a este centro docente no posee los conocimientos específicos, ideales, experiencia específica, experiencia docente, experiencia de investigación y producción intelectual de acuerdo al perfil de cada asignatura para orientar diplomados de ascenso al grado inmediatamente superior requeridos en cumplimiento a los planes de estudio de los policiales para cubrir la totalidad existente en la vigencia 2022, toda vez que los conocimientos que se posee son básicos para el desarrollo curricular que alcance los estándares de calidad acordes a los lineamientos del proyecto educativo institucional.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Edwin Lucas Martinez Garcia
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Talento Humano
Cédula: 71229167
Dependencia: Grupo Talento Humano Esjim
Unidad: Esc De Suboficiales Y Nivel Ejec. Gonzalo
Jimenez De Quesada
Correo: edwin.martinez@correo.policia.gov.co
8/11/2021 9:45:44 a. m.

Anexo: no

KM 20 VIA SIBATE
Teléfono: 5158600 EXT 30227
esjim.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMENEZ DE QUESADA"
ÁREA ADMINISTRATIVA



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. GS-2022- 000063 / ADMIS – GUCON – 17.2

Sibaté, 07 ENF 2022

Mayor
ELAINE GÓMEZ CASTRO
Jefe Planeación
Kilómetro 20 vía Sibaté, Vereda San Benito
Escuela.-

Asunto: solicitud emisión plan de compras.

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Mayor ordene a quien corresponda emitir el certificado de plan de compras con el fin de realizar los trámites pertinentes referentes a la contratación de personas jurídicas y/o naturales cuyo objeto es: Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión para el desarrollo de las diferentes temáticas dirigidas a los señores Patrulleros que ingresarán al escalafón de Mandos del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional, en la modalidad presencial y/o a distancia a través de la plataforma educativa LMS (Moodle), para la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".

Atentamente,


Capitán **FABIO ANDRÉS VALLEJO RUIZ**
Jefe Administrativo ESJIM (E)

Elaborado por: Fabio Andrés Vallejo Ruiz
Revisado por: Fabio Andrés Vallejo Ruiz
Fecha de emisión: 07/11/2022
Ubicación: D: Documentos/Arcaseta de procesos/Contratos 2021

Kilómetro 20 vía Sibaté
Teléfono 5159600 ext. 30201
esjmi.admis@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACION PÚBLICA

FECHA

CERTIFICADO No.

11 de Enero de 2022

2

UNIDAD QUE REQUIERE SUSCRITA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	Nº DE PROYECTO/ CÓDIGO	CÓDIGO UNIDAD	NÚMERO PRESUPUESTAL	DELEGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL SER Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTE DE LA UNIDAD R/R		FONDOS ESPECIALES R/R		OTRO RECURSO	
									Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto
ESJM	ESJM- GRUPE	ESJM	1	66111604 66131600 66132000 66101705	A-02-02-02-009-002-09	OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO	CONTRATACIÓN PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS (DOCENTES) PARA DIPLOMADOS DE ASCENSO PATRULLEROS	24 871 506,28	129	3 208 424 310,00				
TOTAL									129	3 208 424 310,00				

Relación de Documentos que soportan esta certificación y modificaciones

Comunicación Oficial No. GS-2022-000063-ESJM

No. 65000 ESJM-2022-1 Proyecto: 440394

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN

3 208 424 310,00

[Firma]

SI GERMAN DARIO GAITAN MONQUIRA

Responsable Direcciónamiento Estratégico y de Recursos ESJM

[Firma]

MY ELIANE GÓMEZ CASTRO

Jefe Planeación ESJM

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos

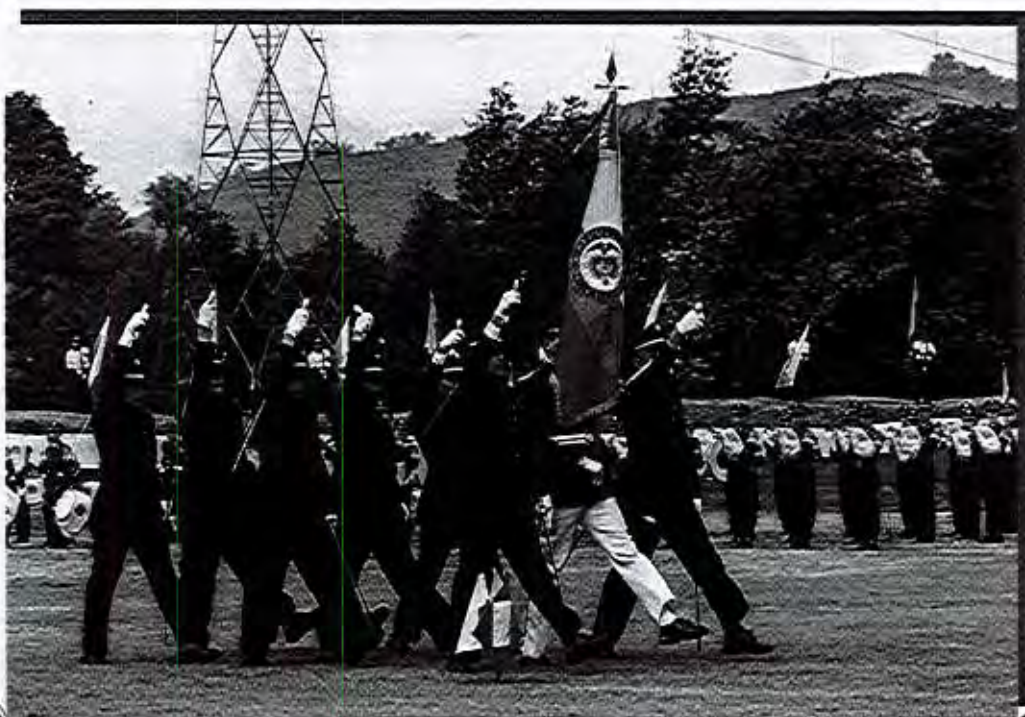
Cargo

Unidad

Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo

"Gonzalo Jiménez de Quesada"

(ESJIM)



**ES UN
HONOR
SER POLICÍA**

DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA

La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo “Gonzalo Jiménez de Quesada” invita a las personas naturales interesadas en desempeñarse como Profesionales, a Contingente por Prestación de Servicios y Apoyo a la Gestión con el fin de orientar las acciones de los Patrulleros que ingresan al escalafón de Mando del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional para la vigencia “01”. El desarrollo de la actividad académica se ejecutará a través de la modalidad presencial en las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo “Gonzalo Jiménez de Quesada” y o en la modalidad a distancia a través de la plataforma educativa LMS (Moodle) según las disposiciones del Gobierno Nacional frente al 2º Pandemia Covid 19.



PUBLICACIÓN CONVOCATORIA

La convocatoria inicia con la publicación y difusión en los canales oficiales autorizados por la Policía Nacional, del 09 al 24 de noviembre del 2021.

INSCRIPCIONES DE LOS ASPIRANTES

Los interesados deben realizar la inscripción a través del link que más adelante se relaciona, adjuntando la documentación de manera magnética dentro de los tiempos establecidos, así:

<https://sites.google.com/policia.edu.co/docentesmandosesjim2022/inicio>

Verificando en la página los siguientes segmentos:

- Inicio
- Perfiles
- Convocatoria
- Requisitos
- Cargue documentos
- Reconocimientos
- Derechos, Deberes y Prohibiciones

Dirigida a: Personas naturales, de nacionalidad colombiana o extranjera, con experiencia docente. Es de anotar, que se tendrán en cuenta las variables para la toma de decisiones en el comité académico de selección docente.

Bajo ninguna circunstancia se recibirán expedientes físicos.

ESTUDIO DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS ASPIRANTES:

Cerrado el proceso de inscripción, el Área de Talento Humano de la Escuela, revisará el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos para cada uno de los perfiles convocados, verificará que la documentación se hubiere adjuntado dentro de los plazos establecidos, que se encuentre completa y cumpla con las exigencias descritas.

PRESENTACIÓN DE ENTREVISTA Y PRUEBA DE HABILIDAD PEDAGÓGICA

Una vez recolectada y verificada la información, se programará la fecha y hora de la entrevista, la cual se notificará por los diferentes medios de comunicación.

La entrevista al docente incluirá el desarrollo de una habilidad pedagógica en 15 minutos.

Como medida de prevención se podrá realizar con apoyo de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) o de forma presencial.

CONSIDERACIONES

La Constitución Política de Colombia en su artículo 69, garantiza la autonomía universitaria y de conformidad con la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, en su capítulo VI, artículo 79, 2ª. atribución, reconoce a las universidades e instituciones de educación superior, el derecho de «... constituir sus estatutos... adoptar el régimen de estudiantes y docentes».

[illegible]

Es de señalar que nos están seleccionados los precedentes que se encuentran dentro de las causas de **inhabilidades e incompatibilidades** de conformidad con los artículos 147 y 148 de la Constitución Política de Colombia y las normas vigentes que regulan el tema artículos 8 y 9 del Ley 80 del 1 de mayo de 1988. Decretos reglamentarios.

DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA

La inscripción y el catenamiento de los documentos se realiza de manera virtual, diligenciando el formulario en el sistema *integrados*, exclusivamente a través del link dispuesto para tal fin; se debe subir en un solo archivo en formato PDF todos los documentos, en el orden jerárquico en: **"PDF-6-MINUTOS-REQUERIDOS"**

<https://sites.google.com/policia.edu.co/docentesmandosesjim2022/inicio>

En el espacio para almacenar la fotografía del aspirante examinado, debe ser un fondo blanco y fortificado (PR).

Se debe colocar en el numerario el nombre del asistente de la oficina receptora.

4 examples

Requerde:

- Doctorado
- Maestría
- Especialización
- Pregrado
- Tecnología
- Técnico Profesional

NOTA: Los títulos expedidos en el exterior deben estar convalidados en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional anexar resolución de convalidación, de acuerdo con las disposiciones vigentes, de lo contrario estos títulos no serán tenidos en cuenta.

Sección III - Actualización Profesional (Opcional)

Copias de los certificados que acrediten conocimientos específicos en eventos de formación, capacitación y/o actualizaciones realizadas durante los últimos tres (3) años (2019 a la fecha), sobre temas afines a la(s) temática(s) que se postula, en cualquiera de las siguientes opciones:

- Diplomado o curso superior a 80 horas.
- Seminario o curso (entre 41 y 79 horas).
- Otros (cursos, simposios, conferencias, congresos menores a 40 horas).

(No se tendrán en cuenta soportes de eventos anteriores a las fechas estipuladas)

Sección IV - Formación y Actualización Pedagógica (Opcional)

Copias de los certificados que acrediten conocimientos específicos en eventos de formación, capacitación y/o actualizaciones realizadas durante los últimos tres (3) años (2019 a la fecha) sobre temas afines a la Docencia o Pedagogía, en cualquiera de las siguientes opciones:

- Eventos Académicos superiores a 80 horas.
- Eventos Académicos menores a 80 horas.

(No se tendrán en cuenta soportes de eventos anteriores a las fechas estipuladas)

Sección V - Formación y Actualización TIC (Opcional)

Copias de los certificados que acrediten conocimientos específicos en eventos de formación, capacitación y/o actualizaciones realizadas durante los últimos tres (3) años (2019 a la fecha) sobre temas afines en manejo de TIC.

ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"

- El postulante debe presentar el documento que acredite su condición de ciudadano colombiano, en cualquier caso, se aceptará el documento de identificación.

PERFIL REQUERIDO:

- Exceeding 18 years of age and not exceeding 35 years of age on the date of the application.
- Colombian citizen, male or female, single or married, with no criminal record.
- Graduated from a secondary school or equivalent, with a minimum grade of 10 in the last year.
- No criminal record, no pending criminal cases, no pending civil or commercial cases.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

(Subir un solo archivo en formato PDF con todos los documentos)

Sección I - Documentos Reglamentarios (obligatorios)

- Propuesta o carta de oferta, donde manifieste formalmente a la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo la intención de postular al temático correspondiente a la carrera de Suboficial. Debe estar firmada por el Director General de la Escuela.
- Especificar la temáticas de postulación según el perfil, número de vacantes que desea postular.
- Especificar en forma clara nombres y apellidos, completo, número de cédula, fecha de nacimiento, dirección de la oficina actual, dirección de correo electrónico y número celular.
- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería al 100% tamaño real.

Sección II - Formación Profesional (obligatorio)

Cualquiera de los títulos que acrediten idoneidad profesional, deberá ser la establecida en la Ley de la Función Pública (Ley 115 de 1994) o la establecida por la Ley 1096 de 2008, por una institución de Educación Superior (IES) legalmente reconocida por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia.

Para la certificación de la formación profesional deberá presentar copias de diplomas, títulos profesionales, publicaciones o certificaciones que acrediten la idoneidad profesional en el área de interés, y cuando corresponda, la formación Académica de la especialidad manifiesta.

Ejemplos:

- Certificado Ciudadano – Maestro Digital o cursos virtuales ofertados por MIN TIC – Ciudadano Digital, Empresario Digital o Vive Digital, que sean homologos a la capacitación en ciudadanía digital clasificados en niveles básico, intermedio y avanzado – (últimos tres (3) años, 2019 a la fecha).
- Capacitaciones en ofimática, Windows, office, telemática, internet, etc. (últimos tres (3) años, 2019 a la fecha).

Sección VI - Formación y Actualización Segunda Lengua (Opcional)

Certificado que acredite conocimientos específicos en eventos de formación, capacitación y/o actualizaciones realizadas durante los últimos cinco (5) años (2017 a la fecha) sobre temas afines en manejo de lengua foránea.

Ejemplos:

- Certificado que acredite conocimientos específicos en eventos de dominio, formación, capacitación y/o actualizaciones realizadas en una lengua foránea, certificado en los últimos cinco (05) años, (Según Marco Común Europeo) - Requisito obligatorio para docentes postulantes a segunda lengua.
 - ✓ C1, C2 o Avanzado,
 - ✓ B1, B2 o Intermedio,
 - ✓ A1, A2 o Básico,

Sección VII - Experiencia Profesional (Opcional)

Copias de Certificaciones o constancias que acrediten experiencia específica profesional (haber laborado en temas afines a la(s) temática(s) a las que se postula estableciendo tiempo y lugar):

Las certificaciones deben contener nombre y razón social de la entidad, fecha de inicio y terminación del trabajo, jornada laboral, funciones realizadas y firmas de la autoridad competente.

Sección VIII - Experiencia Docente (Opcional)

Copias de las Certificaciones o constancias que acrediten experiencia específica en docencia (haber laborado en temas afines a la(s) temática(s) a las que se postula estableciendo tiempo y lugar):

- Experiencia docente: vinculación como docente en instituciones de educación superior o Policía Nacional, en la temática específica o afines.

El presente documento debe ser entregado con el nombre completo del participante, el cargo actual de su entidad, fecha de nacimiento, número del trabajo, número laboral, funciones realizadas y destino de la anterior experiencia.

Sección IX - Experiencia en Investigación (Opcional)

- Copia certificada del Expediente Único para la Investigación y el Estudio y el del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación (COLCIENCIAS) Actualizado.
- Copias de documentos que evidencian la participación en investigaciones y la producción de publicaciones de artículos, ponencias, capítulos de libros, artículos científicos, tesis, artículos de libros especializados, Acreditación en competencias científicas Aplicación de normas científicas, asociaciones, etc. Se debe aportar el número de revistas de participación en proyectos de investigación al igual que la producción más reciente.

Sección X - Otros (obligatorios)

1. Hoja de vida formato Función Pública SÍD Predefinido de la plataforma Función Pública SÍD se registra este documento. Se debe registrar el diligenciamiento total en cada ciclo las fechas de los contratos anteriores deben de estar actualizadas y de tener a la fecha de cada debe estar actualizada, teniendo en cuenta que se continúa con la que se encuentra en la plataforma del SÍD P.

Declaración Bienes y Rentas El participante lo pueden descargar de la plataforma Función Pública SÍD P.

2. Fotocopia de: Tarjeta Profesional, si es el caso y Ambrosiano.
3. Fotocopia de: Tarjeta Militar para miembros de armamentos, o documento de CASP (que conste de la firma y sello ambrosiano).

Constancia de afiliación al sistema de seguridad social (seguro de salud y pensiones) del participante. Los documentos deberán incluir la información personal y profesional del participante, así como la información de la entidad.

4. Constancia de afiliación al sistema de seguridad social (seguro de salud y pensiones) del participante. Los documentos deberán incluir la información personal y profesional del participante, así como la información de la entidad.

ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"

8. Certificación legible de la cuenta bancaria activa (vigencia 30 días).
9. Pantallazo legible que se encuentren registrados en el SICOP II.
10. Copia legible antecedentes judiciales de Procuraduría (no tener antecedentes, con una fecha expedición máxima de 30 días).
11. Certificado de antecedentes fiscales contraloría (no tener antecedentes, con una fecha expedición máxima de 30 días).
12. Certificado de antecedentes judiciales (no tener antecedentes) (Con una fecha expedición máxima de 30 días).
13. Copia legible del Sistema Integrado sobre Multas y Sanciones SIMIT. (Deberá encontrarse a paz y salvo por concepto de multas e infracciones por el Código Nacional de Tránsito, estas no deben estar registradas aun en el sistema, si es el caso, con una fecha expedición máxima de 30 días).
14. Certificado de Antecedentes de la judicatura (solo para Abogados, Con una fecha expedición máxima de 30 días).
15. Reporte legible del Sistema Nacional de Medidas Correctivas RNMC (ley 1801/2016) (vigencia 30 días, no tener sanciones, con una fecha expedición máxima de 5 días a la entrega de la carpeta).
16. Declaración de Inhabilidades e Incompatibilidades.
17. Certificado de curso y/o inscripción "Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo" con una intensidad mínima de 50 horas.

Al momento de la notificación de aspirantes preseleccionados, se informará la fecha en que deberán allegar la documentación en el orden establecido al Área Académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", ubicada en el kilómetro 20 vía Sibató (Cundinamarca).

NO.	ASIGNATURA	MODALIDAD
01	Derecho Penal	Presencial y/o Distancia
02	Procedimiento Penal	Presencial y/o Distancia
03	Investigación Criminal I y II	Presencial y/o Distancia
04	Ejercicio del Mando	Presencial y/o Distancia
05	Ética y Cultura de la Legalidad	Presencial y/o Distancia

ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"

✓ 06	Investigación Social Aplicada	Presencial y a Distancia
✓ 07	Legislaciones Especiales	Presencial y a Distancia
✓ 08	Derecho de Policía	Presencial y a Distancia
09	Derechos Procedimiento Penal Militar	Presencial y a Distancia
10	Habilidades Comunicativas	Presencial y a Distancia
11	Técnicas de Redacción	Presencial y a Distancia
✓ 12	Derechos Humanos	Presencial y a Distancia
✓ 13	Derecho Internacional Humanitario	Presencial y a Distancia

Mayor Información:

Capitán Carlos Andrés Peña (comando)

Teléfono Académico ()

Celular: 3208589906

esjim.areca@policia.gov.co

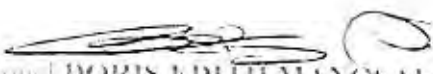
Subcomandante Juan Antonio Quintana Roca

Responsable Programas Académicos

Celular: 3204168769

esjim.araca-pro@policia.gov.co

Atentamente,


Comandante DORIS EDITH MANOSALVA PINTO
(Comandante Académica)





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
GRUPO ASCENSOS

Nro. GS-2021 055059 / DITAH - ADEHU - 16.1

Bogotá, D.C., 22 NOV 2021

DIRECTORES, JEFES OFICINAS ASESORAS, COMANDANTES DE REGION,
METROPOLITANAS, DEPARTAMENTOS DE POLICÍA, DIRECTORES DE ESCUELAS Y
JEFES GRUPO TALENTO HUMANO
País. -

Asunto: Convocatoria curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022.

En atención al procedimiento de convocatoria al curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente y siguiendo instrucciones del señor Director General de la Policía Nacional, de manera atenta y respetuosa me permito convocar al personal de Patrulleros relacionados en el anexo 1, a curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, quienes de acuerdo a los resultados obtenidos en el concurso 2021, realizado el pasado 26 de septiembre del 2021, ocuparon los diez mil (10.000) primeros puestos.

El listado del personal de Patrulleros convocados, se efectuó de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 4 del artículo 21 del Decreto Ley 1791 de 2000, "Por el cual se modifican las normas de carrera del Personal de Oficiales, Nivel Ejecutivo, Suboficiales y Agentes de la Policía Nacional", en concordancia con la Resolución No. 00768 del 09 de marzo de 2021, "Por la cual se establece el procedimiento para el concurso previo al curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente 2021", la cual en sus artículos 17 y 18, menciona:

"ARTÍCULO 17. Publicación de resultados. Una vez obtenido el resultado final del concurso por parte de la entidad contratada, ésta, a través de su página web, como único medio autorizado para tal fin, publicará los resultados obtenidos en la prueba escrita, más el puntaje por tiempo de servicio como Patrullero (antigüedad), en orden descendente.

PARÁGRAFO 1. El resultado final del concurso de la presente convocatoria es válido únicamente para la misma.

ARTÍCULO 18. Llamamiento. La entidad contratada a través del supervisor del contrato, enviará el informe de resultados a la Dirección de Talento Humano, quien llamará a curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente a quienes obtengan los mayores puntajes y cumplan con los requisitos legales establecidos hasta cubrir las vacantes proyectadas para el concurso 2021; una vez realizado dicho procedimiento, no habrá lugar a procedimientos de llamamiento adicionales por novedades administrativas del personal convocado".

De igual forma se convoca a curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente, al personal de patrulleros relacionados en el anexo 2, quienes realizaron las pruebas del concurso previo al curso de capacitación para ingreso al grado de subintendente 2020 el 12 de septiembre



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____

Radicado No: _____

Recibido por: _____

Fecha: _____ Hora: _____

de 2021 y de acuerdo a los resultados publicados el 16 de octubre de 2021, se encuentran dentro de los diez mil (10,000) primeros puestos.

Lo anterior en cumplimiento a la Directiva Administrativa Transitoria No. 040 "Convocatoria para el concurso de Patrulleros 2020, previo al curso de capacitación para el ingreso al grado de subintendente, en cumplimiento a decisión judicial", y en acatamiento a la sentencia de segunda instancia del 06 de abril de 2021, proferida por el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Ibagué – Sala Civil Familia, Magistrado Ponente Diego Omar Pérez Salas, dentro del proceso número 73-268-31-84-001-2020-00290-02, mediante el cual se ordenó, realizar la convocatoria dirigida al personal de patrulleros que estando habilitados para el concurso 2020, acreditaron no presentar el examen programado para el día 06 de diciembre de 2020, por encontrarse en aislamiento obligatorio por contagio de COVID-19.

El personal de Patrulleros convocado, adelantará el correspondiente curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente, en los ciclos que establezca la Escuela de Suboficiales y Mandos del Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" de acuerdo a la inscripción que realice el Jefe de Talento Humano de la unidad, en la plataforma que se disponga para tal fin. Es de resaltar que la distribución del personal deberá ser proporcional, teniendo en cuenta las necesidades Institucionales y el plan vacacional del personal convocado.

Atentamente,



Mayor General **RAMIRO CASTRILLÓN LARA**
Director de Talento Humano

Anexo 1: llamamiento convocatoria concurso 2021.

Anexo 2: llamamiento convocatoria concurso 2020 en cumplimiento a orden judicial.

Elaboró: IT: Lina Alexandra Pérez Díaz GRUAS/ADEHU
Revisado: CT: Wilmer Rivas Arenas GRUAS/ADEHU
Revisado: TC: Adriana Grisela Paz Ferrnandez ADEHU/DEAT
Revisado: CR: Jimmy J. Bedoya Ramírez SIVIR/DITAH
Fecha de Elaboración: 20/11/2021
Ubicación: C. Wlamamiento 2021

Carrera 59 No. 26-21 CAN
Teléfono: 5159000 ext. 9805
ditah.gruas-ascensos@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA



REGISTRO DE LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA



Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

Nro. GS-2021 0 5 9 4 2 4 / DITAH - ADEHU - 16.1

Bogotá, D.C., 20 DIC 2021

DIRECTORES, JEFES OFICINAS ASESORAS, COMANDANTES DE REGIÓN,
METROPOLITANAS, DEPARTAMENTOS DE POLICÍA, DIRECTORES DE ESCUELAS Y
JEFES GRUPO TALENTO HUMANO
País. -

Asunto: Convocatoria curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022.

En atención a que el Gobierno Nacional, consideró oportuno dentro de la proyección de ingreso al grado de subintendente para la vigencia 2022, disponer mil quinientas (1.500) vacantes para el concurso previo al curso de capacitación para ingreso al grado de subintendente 2021 y siguiendo instrucciones del señor Director General de la Policía Nacional, de manera atenta y respetuosa me permito convocar al personal de Patrulleros relacionados en el listado anexo, a curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, quienes de acuerdo a los resultados obtenidos en el concurso 2021, realizado el pasado 26 de septiembre del 2021, ocuparon los siguientes mil quinientos (1.500) puestos adicionales a los diez mil (10.000) ya convocados mediante comunicado oficial No GS-2021-055059-DITAH del 22/11/2021.

El listado del personal de Patrulleros convocados, se efectuó de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 4 del artículo 21 del Decreto Ley 1791 de 2000, "Por el cual se modifican las normas de carrera del Personal de Oficiales, Nivel Ejecutivo, Suboficiales y Agentes de la Policía Nacional", en concordancia con la Resolución No. 00768 del 09 de marzo de 2021, "Por la cual se establece el procedimiento para el concurso previo al curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente 2021", la cual en sus artículos 17 y 18, menciona:

"ARTÍCULO 17. Publicación de resultados. Una vez obtenido el resultado final del concurso por parte de la entidad contratada, ésta, a través de su página web, como único medio autorizado para tal fin, publicará los resultados obtenidos en la prueba escrita, más el puntaje por tiempo de servicio como Patrullero (antigüedad), en orden descendente.

PARÁGRAFO 1. El resultado final del concurso de la presente convocatoria es válido únicamente para la misma.

ARTÍCULO 18. Llamamiento. La entidad contratada a través del supervisor del contrato, enviará el informe de resultados a la Dirección de Talento Humano, quien llamará a curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente a quienes obtengan los mayores puntajes y cumplan con los requisitos legales establecidos hasta cubrir las vacantes proyectadas para el concurso 2021; una vez realizado dicho procedimiento, no habrá lugar a procedimientos de llamamiento adicionales por novedades administrativas del personal convocado".

El personal de Patrulleros convocado, adelantará el correspondiente curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente, en los ciclos que establezca la Escuela de Suboficiales y Mandos del Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" de acuerdo a la inscripción que realice el Jefe de Talento Humano de la unidad, en la plataforma que se disponga para tal fin. Es de resaltar que la distribución del personal deberá ser proporcional, teniendo en cuenta las necesidades Institucionales y el plan vacacional del personal convocado.

Atentamente,



Mayor General **RAMIRO CASTRILLÓN LARA**
Director de Talento Humano

Anexo: listado llamamiento convocatoria concurso 2021

Elaboró: IT. Lynn Alexandra Pérez Díaz GRUAS/ADDEHU
Revisado: CT. Wilmer Rivas Arenas GRUAS/ADDEHU
Revisado: CR. Jimmy J. Bedoya Ramírez JDIR/DITAH (E)
Fecha de Elaboración: 17/12/2021
Ubicación: Convocatoria 2021

Carrera 59 No. 26-21 CAN
Teléfono: 5159000 ext. 9805
ditah.gruas-ascensos@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA



Asesoría: J. F. ARRIAGA | 313 266 3000 | www.orienta.net.co



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
GRUPO DE ASCENSOS



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Redicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

Nro. GS-2022- 001572 /DITAH - ADEHU - 1.10

Bogotá, D.C., 13 ENE 2022

DIRECTORES, JEFES OFICINAS ASESORAS, COMANDANTES DE REGIÓN,
METROPOLITANAS, DEPARTAMENTOS DE POLICÍA, DIRECTORES DE ESCUELAS Y
JEFES GRUPO TALENTO HUMANO
País. -

Asunto: Convocatoria curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente,
vigencia 2022.

En atención al procedimiento de convocatoria al curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, a quienes de acuerdo a las vacantes proyectadas para el año 2022, ocuparon los primeros 11.500 puestos en los resultados del concurso realizado el pasado 26 de septiembre del 2021, me permito comunicar:

Siguiendo instrucciones del señor Director General de la Policía Nacional, se convoca al siguiente personal de Patrulleros relacionados en el listado anexo, con el fin de adelantar el curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, bajo las siguientes instrucciones:

- El personal de Patrulleros convocados, adelantará el correspondiente curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente, en dos (2) ciclos, teniendo en cuenta lo establecido por la Escuela de Suboficiales y Mandos del Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", así:

PROGRAMACIÓN CICLOS AÑO 2022			
CICLOS No.	CUPOS POR CICLO	INICIO	FINALIZA
I	6.540	07/02/2022	08/04/2022
II	5.040	04/05/2022	03/07/2022

- El personal de Patrulleros convocados, atendiendo las necesidades Institucionales, debe distribuirse equitativamente en los dos (2) ciclos programados por parte de cada unidad Policial.
- Los Jefes de Talento Humano realizarán la inscripción y distribución equitativa del personal en los dos (2) ciclos del curso referido, así mismo deberán tener en cuenta además de las necesidades Institucionales, verificar la no afectación del plan vacacional de cada Patrullero convocado.

- Los Patrulleros convocados que pertenezcan a las especialidades para efecto de la inscripción, serán distribuidos por la unidad Policial donde el Patrullero se encuentre prestando su servicio. No obstante, cada Comandante de Región, Metropolitanas y Departamentos de Policía, deberá coordinar esta distribución con la Dirección a la cual pertenezca el uniformado.
- Para realizar la inscripción del personal de Patrulleros convocados, se ha dispuesto la herramienta tecnológica, Sistema Integrado para la Ubicación del Talento Humano "SIUTH", teniendo en cuenta las indicaciones expuestas, la cual estará habilitada a partir del día 13 enero hasta el 21 de enero del presente año.
- En el evento de no hacer la distribución equitativa, la Dirección de Talento Humano, realizará el ajuste correspondiente sin posibilidad de modificación alguna.
- Una vez el Patrullero convocado sea asignado a un ciclo de capacitación, éste no podrá ser modificado, por lo cual se solicita atención, planeación y proyección adecuada para la inscripción.

Teniendo en cuenta lo anterior, para efectos de facilitar la distribución del personal de Patrulleros convocados de las diferentes unidades, me permito adjuntar el respectivo listado.

Atentamente,



Mayor General **RAMIRO CASTRILLÓN LARA**
Director de Talento Humano

Anexo: listado del personal de Patrulleros convocados a curso para ingreso al grado de Subintendente

Elaborado por: IT, Lyris Alexandra Pérez Díaz - GRUAS - DITAH
Revisado por: CR, Adriana Gisela Paz Fernández - ADEHU/DITAH
Revisado por: GR, José Luis Palomino López - SUTAH-DITAH
Fecha de elaboración: 12/01/2022
Ubicación: C:\Convocatorias- 2022

Carrera 59 No. 26-21 CAN
Teléfono: 5159000 ext. 9807
ditah.gruas-ascensos@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACION PÚBLICA



SG-6545 - F-ANE 004-CL02/0002 000-150-0045-00-0001



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMENEZ DE QUESADA"



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICIA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. GS-2022000118 SUDIE - AFINA - 17.5

Sibaté, 12 de enero de 2022

Mayor
JAVIER EDUARDO BELLO CALDERÓN
Jefe Area Académica
Kilometro 20 via Sibate
Sibaté

Asunto: solicitud estudio previo.

Respetuosamente me permito solicitar a mi Mayor, la realización del estudio previo cuyo objeto, "CONTRATACION DE PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS (DOCENTES) PARA DIPLOMADOS DE ASCENSO DE PATRULLEROS", teniendo en cuenta que se encuentra en la programación contractual. Lo anterior se requiere con plazo 18/01/2022.

Atentamente,

Intendente JAIR PINZON DIAZ
Analista de Contratos

Anexo: plan de compras N° 2

Elaborado por: APAC/Carolina Maria Torres Casado
Revisado por: J. Luis Pinzon Diaz
Fecha de elaboración: 12/01/2022
Corporación: CROsuministrosnacionales PAN 2022

Kilómetro 20 via Sibate
Teléfono: 5169600 extensión 30207
compras@policia.gov.co
www.policia.gov.co



Página 1 de 2	PROCESO: DESARROLLO HUMANO FORMATO DE INDUCCIÓN PARA CONTRATISTA (ANEXO 5)	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2DH-FR-0007		
Fecha: 03/07/12		
Versión: 0		

FECHA DILIGENCIAMIENTO _____ UNIDAD ESJIM .
NOMBRE Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA

MARY LUZ QUINTERO

NOMBRE Y APELLIDOS DEL SUPERVISOR DEL
CONTRATO _____

El presente formato tiene como objetivo formalizar la socialización de temas de interés institucional a los contratistas que prestan sus servicios en la Policía Nacional.

A continuación el contratista, encontrará una lista de chequeo, la cual debe diligenciar, marque con una equis (x), la respuesta que considere válida para cada caso.

LISTA DE CHEQUEO	SI	NO
1. Saludo de bienvenida.	X	
2. Historia institucional, símbolos, jerarquía.	X	
3. Estructura orgánica institucional y estructura orgánica de la unidad.	X	
4. Sistema de Gestión Integral.	X	
5. Recorrido por las instalaciones.		X
6. Plan de evacuación de la unidad.		X

OBSERVACIONES

Supervisor del Contrato



Contratista

Sibaté. 3 Enero 2022

Coronel
DORIS EDITH MANOSALVA PINTO
Directora Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo
"Gonzalo Jiménez de Quesada"
Kilómetro 20 vía Sibaté
Sibaté

Carta ofrecimiento servicios

De la manera más atenta y respetuosa me permito presentar ante la señora directora de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo, mi oferta de prestación de servicio profesional, consistente en asumir como Profesional por Prestación de Servicios y Apoyo a la Gestión la carga académica que usted disponga según mi perfil profesional y experiencia docente.

En mi propuesta cuento con el tiempo disponible para el desarrollo, conocimiento, experiencia laboral y docente, para orientar la temática de

ASIGNATURA PROCEDIMIENTO PENAL Y DERECHOS HUMANOS

Valor por seminario: \$1084800 y \$723.200

Autorizo el uso de datos personales para notificaciones. Así mismo, acepto las condiciones mínimas habilitantes y contempladas para la contratación estatal en la Policía Nacional.

Atentamente,

FIRMA: 

NOMBRE Y APELLIDO: Mary Luz Quintero

DIRECCIÓN:

CC: 39.580.970 expedida en Girardot

TELÉFONO: 317641644 Cel.

CORREO: maryluzquintero@hotmail.com

El servicio público
es de todosFunción
públicaFORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO QUINTERO			SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) GUTIERREZ			NOMBRES MARY LUZ			
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN						SEXO		NACIONALIDAD	PAÍS
C.C.	C.E.	PAS	No. 39580970			F	M	COL.	EXTRANJERO
LIBRETA MILITAR									
PRIMERA CLASE			SEGUNDA CLASE			NÚMERO		D.M.	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO						DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DÍA 02	MES 11	AÑO 1982			manzana 14 casa 15 casa bañantes			
PAÍS	Colombia					PAÍS	Colombia		
DEPTO	Tolima					DEPTO	Tolima		
MUNICIPIO	IBAGUÉ					MUNICIPIO	ESPINAL		
TELÉFONO						3176416144		EMAIL	
								maryluzquintero@hotmail.com	

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: bachiller académico	
PRIMARIA			SECUNDARIA			MEDIA				FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 12 AÑO 1998

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRUCTURA CRONOLÓGICA, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
 RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
UN	10	X		DERECHO	05	2008	172021
ES	2	X		ESPECIALIZACIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA	12	2012	172021
ES	2	X		ESPECIALIZACIÓN EN PROCEDIMIENTO PENAL CONSTITUCIONAL Y JUSTICIA MILITAR	11	2012	172021
ES	2	X		ESPECIALIZACIÓN EN DERECHOS HUMANOS Y COMPETENCIAS CIUDADANAS	10	2016	172021

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRUCTURA CRONOLÓGICA COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE						
EMPRESA O ENTIDAD Alcaldía de Girardot				PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Tolima		MUNICIPIO IBAGUÉ		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO DÍA 02 MES 10 AÑO 2020		FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2020		
CARGO O CONTRATO ACTUAL Abogada Servicios profesionales No. 915		DEPENDENCIA		DIRECCIÓN Calle 17 No. 10-48		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR						
EMPRESA O ENTIDAD Alcaldía de Rander				PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Tolima		MUNICIPIO FLANDES		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO DÍA 03 MES 07 AÑO 2018		FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 10 AÑO 2018		
CARGO O CONTRATO abogado 188		DEPENDENCIA jurídica		DIRECCIÓN		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR						

DEPARTAMENTO Tolima	MUNICIPIO ESPINAL	MODALIDAD Formal
NIVEL EDUCATIVO Genérica	FECHA DE INGRESO DÍA 15 MES 08 AÑO 2008	FECHA DE RETIRO DÍA 02 MES 12 AÑO 2014
ÁREA DE CONOCIMIENTO Ciencias sociales, derecho, ciencias políticas	MATERIA IMPARTIDA Derecho Constitucional, Derecho Disciplinario, Derechos Humanos, Derecho Penal, Derecho Penal Militar, Jurisdicciones Especiales, Derecho de Policía	
EXPERIENCIA DOCENTE		
INSTITUCIÓN Centro Nacional de Operaciones CENOP	HORAS SEMANALES 24	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Tolima	MUNICIPIO SAN LUIS	MODALIDAD Formal
NIVEL EDUCATIVO Genérica	FECHA DE INGRESO DÍA 19 MES 01 AÑO 2015	FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2015
ÁREA DE CONOCIMIENTO Ciencias sociales, derecho, ciencias políticas	MATERIA IMPARTIDA Derecho penal Militar y Procedimiento Penal Militar, Derecho Penal y Procedimiento Penal	
EXPERIENCIA DOCENTE		
INSTITUCIÓN INPEC	HORAS SEMANALES 24	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Tolima	MUNICIPIO IBAGÜE	MODALIDAD Formal
NIVEL EDUCATIVO Genérica	FECHA DE INGRESO DÍA 11 MES 01 AÑO 2016	FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 12 AÑO 2016
ÁREA DE CONOCIMIENTO Ciencias sociales, derecho, ciencias políticas	MATERIA IMPARTIDA DERECHOS HUMANOS, RÉGIMEN EN SERVICIO MILITAR Y LEGISLACIÓN PENAL	
EXPERIENCIA DOCENTE		
INSTITUCIÓN Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo Gonzalo Jiménez de Quesada	HORAS SEMANALES 24	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	MUNICIPIO SIBATÉ	MODALIDAD Formal
NIVEL EDUCATIVO Aprobación de dos (2) años de Educación Superior	FECHA DE INGRESO DÍA 27 MES 01 AÑO 2017	FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 12 AÑO 2018
ÁREA DE CONOCIMIENTO Ciencias sociales, derecho, ciencias políticas	MATERIA IMPARTIDA Derecho Penal Militar y Procedimiento Penal Militar	
EXPERIENCIA DOCENTE		
INSTITUCIÓN Ejército Nacional	HORAS SEMANALES 18	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Tolima	MUNICIPIO MELGAR	MODALIDAD Formal
NIVEL EDUCATIVO Especialización Tecnológica	FECHA DE INGRESO DÍA 20 MES 02 AÑO 2019	FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 10 AÑO 2019
ÁREA DE CONOCIMIENTO Sin Clasificar	MATERIA IMPARTIDA JUSTICIA PENAL MILITAR Y DERECHOS HUMANOS	

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☐ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MÍ INDICADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 56 DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE N°: 01800091770 PÁGINA WEB: www.laib.gov.co



DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, MARY LUZ QUINTERO GUTIERREZ

IDENTIFICADO CON: C.C. ☒ 1 C.E. ☐ 2 T.I. ☐ 3 N° 39,580,970 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País COLOMBIA Departamento TOLIMA Municipio Espinal

Barrio-Dirección Manzana 14 Casa 15 Barrio Balkanes Teléfonos 3176416144

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
HUMBERTO QUINTERO MOLINA	14,221,049	PADRE
AMPARO GUTIERREZ BAHAMON	38,231,423	MADRE
JORGE IVAN QUINTERO GUTIERREZ	93,408,279	HERMANO

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION ☒ PARA RETIRARME ☐ PARA ACTUALIZACION ☒
PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE ☐ QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA,
EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	4,000,000
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	
HONORARIOS	800,000
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	\$ 4,800,000

as cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	Ahorros	41143436878	ESPINAL	\$ 2,000,000
BANCOLOMBIA	Tarjeta Credito		ESPINAL	

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
INMUEBLE	CASA LOTE	\$ 3,000,000
MUEBLE	CAMIONETA MAZDA CX 5	\$ 60,000,000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

7. PARTICIPACIONES PROFESIONALES, COMERCIALES, INDUSTRIALES, AGRARIAS, PASTORILES Y ASESORIAES

En la sociedad privada, ¿qué porcentaje del negocio posee usted? %

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

¿Tiene usted alguna participación en alguna sociedad? SI NO

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

¿CÓMO SE RELACIONA CON EL GOBIERNO? SI NO

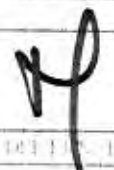
FORMA DE PARTICIPACION	DOCUMENTOS QUE LA DEMUESTREN	OTROS

8. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

¿En qué actividad económica privada participa usted?

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

9. FIRMA



FIRMA DEL LICENCIADO REGISTRADO

3 de Enero 2022

FIRMA DEL LICENCIADO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 39.580.970

QUINTERO GUTIERREZ

APELLIDOS

MARY LUZ

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 02-NOV-1982

IBAGUE
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62

ESTATURA

A+

G.S. RH

F

SEXO

21-DIC-2000 GIRARDOT

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-2900100-00828766-F-0039580970-20160518

0049813231A 1

6363918121

319894

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

172023-01

Tarjeta No.

21/08/2008

Fecha de
Expedición

30/05/2006

Fecha de
Grado

MARY LIZ

QUINTERO GUTIERREZ

3848070

Cédula

BOGOTÁ

Consejo Seccional

COOPERATIVA BOGOTÁ

Universidad



Angelino Lora Rivas

Presidente Consejo Superior de la Judicatura

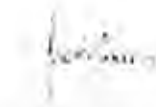
Mexicanado

ESCUELA DE POLICIA GABRIEL GONZALEZ	39580970	Dependiente	CERRADO
ESCUELA DE POLICIA GABRIEL GONZALEZ	39580970	Dependiente	CERRADO
ESCUELA DE POLICIA GABRIEL GONZALEZ	39580970	Dependiente	CERRADO
ESCUELA DE POLICIA GABRIEL GONZALEZ	39580970	Dependiente	CERRADO
ESCUELA DE POLICIA GABRIEL GONZALEZ	39580970	Dependiente	CERRADO
ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ	39580970	Dependiente	CERRADO
ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ	39580970	Dependiente	CERRADO
ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ	39580970	Dependiente	CERRADO
ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ	39580970	Dependiente	CERRADO
ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ	39580970	Dependiente	CERRADO
ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ	39580970	Dependiente	CERRADO
ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ	39580970	Dependiente	CERRADO
ESCUELA DE SUBOFICIALES GONZALO JIMENEZ DE QUESADA	39580970	Dependiente	CERRADO
MARILUZ QUINTERO GUTIERREZ	39580970	Trabajador independiente	CERRADO
MARILUZ QUINTERO GUTIERREZ	39580970	Trabajador independiente	CERRADO
MARILUZ QUINTERO GUTIERREZ	39580970	Trabajador independiente	CERRADO
MARILUZ QUINTERO GUTIERREZ	39580970	Trabajador independiente	CERRADO
MARILUZ QUINTERO GUTIERREZ	39580970	Trabajador independiente	CERRADO
MARILUZ QUINTERO GUTIERREZ	39580970	Trabajador independiente	CERRADO
MARILUZ QUINTERO GUTIERREZ	39580970	Trabajador independiente	CERRADO
MARILUZ QUINTERO GUTIERREZ	39580970	Trabajador independiente	CERRADO

CARTA NO VALIDA PARA TRASLADO

En Salud Total apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con Calidad total. Cualquier información adicional, con gusto será atendida por el personal de servicio al cliente de la sede administrativa de su ciudad, o puede comunicarse con nuestra línea gratuita 018000 1 14524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,



JAVIER CARREÑO
GERENTE DE OPERACIONES COMERCIAL
SALUD TOTAL EPS S.A.

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el Estado Actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación, siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos.

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **MARY LUZ QUINTERO GUTIERREZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **39580970**, se encuentra afiliado/a desde **01/02/2020** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 04 de enero de 2022.



Rosa Mercedes Niño Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA
FORMATO RELACIÓN BENEFICIARIO CUENTA SIIF - STONE

I. DATOS GENERALES

Nombre o Razón Social:	Mary Luz Quintero Gutiérrez									
Tipo de Documento:	NIT.	☐	Cédula	☒	Céd. de Ciudadanía Extranjera	☐	Otro	☐	Número:	39.580.970
Nombre del Representante Legal:							Cargo:			
Cédula	☐	Cédula de Ciudadanía Extranjera	☐	Número:						

II. UBICACIÓN OFICINA PRINCIPAL

Dirección	Manzana 14 Casa 15 Barrio Balkanes			Teléfono	317641
Fax:			Mail:	maryluzquintero@hotmail.com	
País:	Colombia	Departamento:	Tolima	Ciudad:	Espinal

III. INFORMACIÓN TRIBUTARIA

CLASIFICACIÓN

Gran Contribuyente ☐ Persona Jurídica ☐ Persona Natural ☒ Sin Ánimo de Lucro ☐ Otro: _____

No. y Fecha de Resolución Gran Contribuyente _____

RESPONSABILIDADES

¿Responsable Impuesto a la Renta? SI ☐ NO ☒ Autoretenedor Renta ☐ IVA ☐ ICA ☐

No. y Fecha de Resolución Autoretenedor _____

Régimen de Ventas: Común ☐ Simplificado ☐

Código Actividad Económica - CIIU _____ Grupo _____ Tarifa ICA _____

¿Otro Régimen? SI ☐ NO ☐ ¿Cuál? _____

No. y Fecha Resolución DIAN Régimen Especial _____ ¿Registra cuenta AFC? SI ☐ NO ☐

IV. TIPO DE EMPRESA (SIIF)

Servicios	☐	Industrial	☐	Comercial	☐	Unión Temporal	☐	Departamento	☐
Distrito	☐	Municipio	☐	Gobierno Extranjero	☐	Municipio	☐	Otra Pública Municipal	☐
Otra Pública Distrital	☐	Universidad Pública	☐	Resguardo	☐	Consortio	☐	Persona Natural Nacional	☐
Organismos Internacionales	☐	Persona Jurídica Nacional Sector Privado	☐	Persona Jurídica Extranjera Sector Privado	☐				
Empresa Pública Nacional Financiera	☐	Sociedad de Economía Mixta con Control Estatal	☐	Empresa Pública Nacional No Financiera	☐				
Establecimiento Público Departamental	☐	Entidad Pública Administración Central Nacional	☐	Establecimiento Público Municipal	☐				
Establecimiento Público Distrital	☐	Establecimiento Público Nacional o Asimilada	☐	Otra Pública Departamental	☐				
Persona Natural Extranjera	☐	Sociedad de Economía Mixta con Control Privado	☐						

V. REGISTRO CUENTA BANCARIA										
Nombre del Banco										
República	☐	Bogotá	☐	Popular	☐	Santander	☐	Bancolombia	☒	ABN
Colbank	☐	Banitsmó	☐	Guadalupe	☐	BBVA	☐	De Crédito	☐	Colpatria
Estero	☐	Chocó	☐	Guadalupe	☐	Banco Améri	☐	Mogabanco	☐	Divisa
Agrario	☐	Las Villas	☐	Comuna Caja Social	☐	Unico Colombiano	☐	Standard	☐	Standard
Ubicación del Banco										
Universal	Español		Dirección Universal							
Teléfono					País	Colombia				
Departamento	Tolima				Ciudad	Espinal				
Nombre Cuenta	Cuenta de Ahorro				Nº Cuenta	44145456878		Ahorro	☐	Comodidad

Firma	
	
Nombre Representante Legal	
Mary Luz Quintana Gutierrez	
C.C.	39580070

Domingo, 02 de enero de 2022

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que MARY LUZ QUINTERO GUTIERREZ identificado(a) con CC 39580970/ a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	41143436878	2008/07/30	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345 - Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Juan Camilo Moreno
Gerente Estrategia Canal Telefónico



Salud Ocupacional

Mahecha y Romero

Mahecha y Romero Limitada

Código prestador de servicios de salud 73268-0200501 SST

Licencia en salud ocupacional Res. No. 2309/2011 SST

Nombre: **QUINTERO GUTIERREZ MARY LUZ**

Identificación: **CC - 39580970**

Fecha atención: **03/09/2020**



CONCEPTO DE APTITUD LABORAL - CODIGO VERIFICACION HJKLN-ZXCVB-NMQW2-E3R4

Empresa: INDEPENDIENTE
Actividad económica: independiente
Cargo: ABOGADA DOCENTE
Tipo de valoración: Ingreso

CONCEPTO MEDICO OCUPACIONAL:

* APTO FISICAMENTE PARA DESEMPEÑAR LAS FUNCIONES O TAREAS DEL CARGO.

EXAMENES REALIZADOS:

Examen médico ocupacional orientado al riesgo osteomuscular y biológico para IRA COVID-19.

RECOMENDACIONES

- * Se recomienda realizar exámenes complementarios de acuerdo a los riesgos y requerimiento el cargo: optometría, audiometría, espirometría
- * Usar equipos de protección personal de acuerdo a los riesgos o peligros de las tareas que desempeñe.
- * Capacitación, inducción o re inducción para la ejecución segura de sus tareas.
- * Medidas ergonómicas adecuadas para su puesto de trabajo, higiene postural, pausas activas, hábitos de vida saludable, actividad física frecuente.
- * Actualizar los esquemas de vacunación de acuerdo a los riesgos o requerimientos del cargo.
- * Tomar medidas de prevención de las enfermedades transmitidas por vectores (zancudos) endémicas en la región (dengue, virus del chikungunya, fiebre zika).
- * Implementar las medidas preventivas emitidas por el MSPS a través de la resolución 666 de 2020 por la alerta epidemiológica SARS -COV 2: lavado de manos, uso de tapabocas, distanciamiento físico mínimo de 2 metros entre las personas y puestos de trabajo limpieza y desinfección de superficies y las demás que apliquen de acuerdo a su actividad económica.
- * En el momento no presenta ningún signo o síntoma relacionado con COVID 19 niega contacto estrecho con personas positivas o sospechosas de la enfermedad sin embargo esto no garantiza que el trabajador en días posteriores pueda presentar la enfermedad.

Maria Cristina Escobar Corredor
Médica Especialista en Salud Ocupacional
C.C. No. 39580970

[Firma de María Cristina Escobar Corredor]

Medico: MARIA CRISTINA ESCOBAR CORREDOR R.M. No.339/2014

Firma del trabajador

C.C. No. **39.580.970** Golot

ALCANCE: El presente concepto de aptitud laboral se emite con base en los hallazgos encontrados en la valoración médica ocupacional realizada el día de hoy; con la información aportada por la empresa contratante y el aspirante o trabajador. La validez del certificado se pierde en el momento en que las condiciones de salud del aspirante cambien, en cuyo caso se requerirá una nueva valoración.

El examen físico no descarta patología visual ni auditiva; para esto se requieren exámenes complementarios.

Este concepto no incluye aptitud para trabajo en alturas, espacios confinados, conducción, operación de vehículos o maquinaria,

Salud Ocupacional Mahecha y Romero Limitada
Cra 6 No. 13-55 - Espinal - Tolima - Tel (8) 2480200

Si desea verificar la autenticidad de este concepto pongase en contacto con nosotros y cite este código: HJKLN-ZXCVB-NMQW2-E3R4

Declaración Juramentada para efectos tributarios – La Ley 1943 del 28 de diciembre de 2018
fue declarada inexecutable por la Sentencia C-481 del 16 de octubre de 2019, la misma Corte estableció un efecto diferido de la misma, indicando que para el año gravable 2019 tienen plena aplicabilidad las disposiciones incorporadas en la ley 1943 de 2018. A su vez se precisa que en ningún caso afectará las situaciones jurídicas consolidadas.

Yo, **MARY LUZ QUINTERO GUTIERREZ**, identificada[O] con Cedula de Ciudadanía número 39.580.970, expedida en la ciudad de : Girardot, obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago correspondiente del contrato Modalidad Hora Catedra objeto de esta declaración:

1. **Que la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que para efectos tributarios, establece un sistema de tributación cédular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. La declaración del impuesto de renta y complementario personas naturales y sucesiones ilíquidas deberá hacerse teniendo en cuenta las condiciones establecidas en la Ley 1943 del 28 de diciembre de 2018, el Decreto 2264 del 13 de diciembre de 2019 y el Decreto 2371 del 29 de diciembre de 2019, que reglamentó el tema del impuesto de renta de las personas naturales. Es así como clasifica las rentas en tres categorías, las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así: () **Cedula general:** Artículos 335 y 336 del Estatuto Tributario vigencia 2019 (a) **Rentas de trabajo** (Salarios, comisiones, honorarios, compensaciones), (b) **Rentas de Capital** (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de propiedad intelectual), (c) **Rentas No Laborales** (rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores) () **Pensiones** (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc). () **Dividendos y participaciones.****
2. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI () NO () he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.
3. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

En constancia de lo anterior se firma a los 3 Enero 2022

Firma:

Nombre: **MARY LUZ QUINTERO GUTIERREZ**

Documento de Identificación: 39.580.970

Dirección: Manzana 14 casa 15 balkanes

Correo Electrónico: maryluzquintero@hotmail.com

Teléfono: 3176416144

Nota 1: Recuerde que en desarrollo del decreto 1070 de 2013 toda persona está en obligación de auto clasificarse dentro de la categoría tributaria que le corresponda e informarle por escrito a sus pagadores. Es importante que antes de diligenciar este formato usted valide e identifique efectivamente a que categoría tributaria pertenece conforme a las descritas en el Art 329 del E.T.

Nota 2: ARTICULO 187. Adicionalmente el artículo 388 Estatuto Tributario el cual quedará así:
ARTICULO 388. DEPURACIÓN DE LA BASE DEL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE. Para obtener la base de retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo efectuados a personas naturales, se podrán deducir los siguientes:

1. Los ingresos que la ley de manera taxativa prevé como no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.
2. Las deducciones a que se refiere el artículo 387 Estatuto Tributario y rentas que la ley de manera taxativa prevé como exentas. En todo caso, la suma total de deducciones y rentas exentas no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) del resultado de restar del monto del pago o abono en cuenta no constitutivos de renta ni ganancia ocasional imputables. Esta limitación no aplicará en el caso del pago de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, sobrevivientes y profesionales, las indemnizaciones sustitutivas de las pensiones y devoluciones ahorro pensiones/.

La exención prevista en el numeral 10 artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios obtenidos por personas informen que no han contratado o vinculado (2) o más trabajadores asociados a la actividad. En consecuencia, se determinarán mediante los reportes que los factores depuración de la base retención los trabajadores cuyos ingresos no provengan una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los reportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o el documento expedido por los no obligados a facturar en los términos del inciso del artículo 773-2 Estatuto Tributario.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 185857002



WEB

02:41:21

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de enero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARY LUZ QUINTERO GUTIERREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 39580970:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD, VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 03 de enero de 2022, a las 12:18:08, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	39580970
Código de Verificación	39580970220103121808

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



FERNANDO ALFONSO CRUZ MONTOYA
CONTRALOR DELEGADO (E)

Digitó y Revisó: WEB



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:40:14 AM horas del 02/01/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 39580970 ✓

Apellidos y Nombres: **QUINTERO GUTIERREZ MARY LUZ** ✓

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" ✓ aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Calle 116A # 691-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo, Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes: 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
Email:
lineadirecta@policia.gov.co

Número documento: 39580970 /

Hola, te informamos que actualmente no posees pendientes de pago por concepto de multas e infracciones en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT ✓

Expedición: 03 de enero de 2022 a las 12:19 p. m. ✓

Nota: Este Documento es válido durante la fecha de expedición. **El presente estado de cuenta es gratuito.**

La información contenida en el sistema es generada y reportada por los organismos de tránsito.

Federación Colombiana de Municipios | Consorcio Sonitt / Quipux

Desarrollado por el Consorcio

www.fcm.org.co



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/01/2022 02:48:15 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **39580970** y Nombre: **MARY LUZ QUINTERO GUTIERREZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **28516723** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información 5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - C/la 159 No. 25 - 01
Centro Administrativo Nacional (CAN), Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000 910112

www.policia.gov.co

Sibate 3 Enero 2022 /

Señores

Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada"
Sibate (Cundinamarca)

Yo **MARY LUZ QUINTERO GUTIERREZ** / con C.C. 39.580.970 /
expedida en Girardot, declaro bajo la gravedad de Juramento que no me
encuentro incurso, en causales de inhabilidades e incompatibilidades de
conformidad con las normas vigentes que regulan el tema: artículo 8 y 9 Ley
80/93, Ley 1150/2007 y Decretos reglamentarios.

De igual manera declaro no encontrarme, en ninguna de las siguientes causales:
Conflicto de Intereses, caducidad, destitución, responsabilidad fiscal, cesación de
pagos, concurso de acreedores, embargos judiciales, liquidación y cualquier otra
circunstancia que permita presumir incapacidad o imposibilidad jurídica,
económica o técnica para cumplir con el objeto del contrato.

En caso de inhabilidad sobreviniente se informara la Escuela de Suboficiales y
Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" por escrito, con el fin de dar
aplicación a la *"LEY 190 DE 1995 en su artículo 6: En caso de que sobrevenga al
acto de nombramiento o posesión alguna inhabilidad o incompatibilidad, el
servidor público deberá advertirlo inmediatamente a la entidad a la cual preste el
servicio."*

*Si dentro de los tres (3) meses siguientes el servidor público no ha puesto final a la
situación que dio origen a la inhabilidad o incompatibilidad, procederá su retiro
inmediato, sin perjuicio de las sanciones a que por tal hecho haya lugar".*

En caso de suspensión he inhabilidad, decretada por la Procuraduría General de
la Nación, se informara de manera inmediata a la Escuela de Suboficiales y Nivel
Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", por conformarse una inhabilidad
sobrevenida.

Atentamente,


MARY LUZ QUINTERO GUTIERREZ
C.C. 39.580.970 de Girardot



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MARY LUZ QUINTERO GUTIERREZ

Con Cedula de Ciudadanía No. 39580970

Cursó y aprobó la acción de Formación

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Girón, a los nueve (9) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por

CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SUBDIRECTORA
CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL
REGIONAL SANTANDER

64753315 - 09/12/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9224002034531CC39580970C.

Página 1 de 2	DIRECCIONAMIENTO TECNOLÓGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DT-FR-0016		
Fecha: 28-12-2017		
Versión: 3		
DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS		

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso. Yo, Mary Luz Quintero Gutierrez identificado con la cedula de ciudadanía No. 39.580.940 con domicilio en Guadalupe, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato por Prestación de Servicios y Apoyo a la Gestión, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "Computer Security Incident Response Team".

Esta declaración comienza con la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inicio al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.
- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.
- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información, por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICÍA NACIONAL de modo que la POLICÍA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.
- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los Habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva.

Página 2 de 2	DIRECCIONAMIENTO TECNOLÓGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DT-FR-0016		
Fecha: 28-12-2017		
Versión: 3		

Y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT- MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en las Instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" el 3 Enero 2022

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma:
Post-Firma:
Identificación


Mary Luz Carrillo
3951097

Sección II Formación Profesional



República de Colombia
Ejército Nacional



Centro de Educación Militar

Registro SACES No. 2005 otorgado por el ministerio de Educación Nacional (M.E.N.)

M

Con autorización del Ministerio de Educación Nacional y teniendo en cuenta que:

Quintero Gutierrez Mariluz

Identificado (a) con c.c. 30.680.970 de Girardot

Cursó y aprobó el plan de estudios, cumpliendo satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la institución y el Ministerio de Educación Nacional, otorgándole el título de:

Especialista en Docencia Universitaria

Ricardo Linares
Director Académico
Centro de Educación Militar

WV
Director Académico
Centro de Educación Militar

JLR
Secretario General
Centro de Educación Militar

Libro de actas No. C-1

Acta No. 0-1

Registro No. 0-1

Dado en Bogotá, D.C. a los 06. días del mes de Diciembre de 2012



CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR

REGISTRO No. 2905
Registro Calificado No. 3463 de 2010
Acta de Registro No. 012

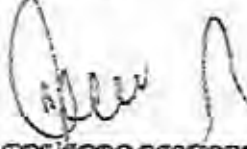
ACTA DE GRADO No. 049

En Bogotá, D.C., a los 06 días del mes de Diciembre de 2012, se reunieron en la Dirección del Centro de Educación Militar, con sede en Bogotá D.C., en sesión presidida por los siguientes funcionarios: Brigadier General Luis Fernando Navarro Jiménez Rector y Director Centro de Educación Militar, Coronel Yesid Eduardo Ramírez Pedraza Secretario General, Teniente Coronel José Freddy Subogal Moreno Decano del Programa Académico, con el objeto de formalizar la graduación de un profesional que adelantó sus estudios de Especialización en Docencia Universitaria.

De conformidad con la Ley 30 de 1992, Ley 749 de Julio de 2002, Ley 1186 de Abril de 2008, Decreto 1211 de 1990, Decreto 989 de 1992, Registro Calificado Resolución No. 3120 del 28 de Mayo de 2009 y comprobada la situación legal y académica del estudiante QUINTERO GUTIERREZ MARILUZ identificado con Cédula de Ciudadanía N° 39580970 De Girardot (Cundinamarca), quien cursó y aprobó los estudios correspondientes al programa académico de especialización, se le otorga el título de ESPECIALISTA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA.

Quedando anotado su diploma en el Libro de Registro 01 bajo el folio 02 con el número de Acta de Registro No. 012 que lo acredita como Especialista en Docencia Universitaria, En constancia se firma la presente acta en Bogotá D.C., a los 06 días del mes de Diciembre del año dos mil doce (2012).


TC. JOSE FREDDY SUBOGAL MORENO
Decano del programa académico


CG. YESID EDUARDO RAMIREZ PEDRAZA
Secretario General Centro de Educación Militar


Brigadier General LUIS FERNANDO NAVARRO JIMENEZ
Rector Centro de Educación Militar



Personería Jurídica Resolución No. 1867 de 1981
Ministerio de Educación Nacional
República de Colombia

El suscrito jefe de

ADMISIONES Y REGISTRO ACADEMICO

CERTIFICA

Que, **Mary Luz Quintero Gutiérrez** identificada con cédula de ciudadanía 39.580.970, es estudiante de cuarto semestre en el programa de Maestría en Derecho, con énfasis en Derecho Público y en Derecho Privado, ofrecido en convenio con la Universidad de Castilla - La Mancha (España).

Que, el programa de Maestría en Derecho tiene una duración de cuatro semestres y su Código SNIES 105924.

Expedida en Ibagué, a los dieciocho (18) días del mes de mayo de 2021.

MARIA DEL PILAR CEDENO ZARATE
Jefe de Admisiones y Registro Académico

Nota: Puede consultar la veracidad de esta información a través del correo admisionesyregistro@unibague.edu.co.



Libertad y Orden

Universidad Militar Nueva Granada

En consideración a que:

M

Mary Luz Quintero Gutiérrez

C.C. 39.580.970 expedida en Givardot

ha cumplido con todos los requisitos exigidos, le confiere el título de
**Especialista en Procedimiento Penal
 Constitucional y Justicia Militar**

En constancia se firma el presente Diploma en Bogotá, D.C.
 a los 28 días del mes de Noviembre de 2012.

[Firma]
 Rector

[Firma]
 Vicerrector Académico

[Firma]
 Decano de la Facultad

Acta de Despedida P.G. 2189-UNING
 Registro P.G. 2189

[Firma]

Acte Dilatón Reglón y Control Académico

Registro Oficial
 Asado al folio 65 Libro 04
 Bogotá, D.C. República de Colombia
 Día 29 de mes 11 Año 2012

012984





0058477

Creación Decreto 84 de 23 de enero de 1980, reconocimiento institucional Resolución 12975 de 23 de julio de 1982 del Ministerio de Educación Nacional, personería jurídica Ley 805 de 11 de abril de 2003

ACTA DE POST-GRADO 2189

En Bogotá, D.C., a los veintiocho (28) días del mes de Noviembre de 2012, se reunieron los siguientes funcionarios: **Mayor General EDUARDO ANTONIO HERRERA SERBEL**, Rector, **Doctora MARTHA LUCIA BAHAMON JARA**, Vicerrectora Académica, **Doctora LUZ ANGELA SOLANO AZUERO**, Decana de la Facultad de Derecho, con el objeto de estudiar los resultados académicos de un(a) Profesional que adelantó sus estudios de Educación Avanzada y otorgar el título de **ESPECIALISTA**. Para el efecto se procedió como a continuación se indica.

FUNDAMENTOS LEGALES

Artículos 8, 10, 24, 25, 28 y 137 de la Ley 30 de 1992, artículo 2º y literal g) del artículo 3º del Decreto 2725 de 1980; artículo 1º del Decreto 2273 de 1985; Resolución 12975 de 1985 del Ministerio de Educación Nacional y Acuerdos N° 017 y 025 de 1996 del Consejo Superior de la Universidad.

OTORGAMIENTO DE TÍTULOS

La Rectoría de la Universidad Militar teniendo en cuenta que la Facultad de Derecho por intermedio de su Decana y la División de Registro Académico por intermedio de su jefe, han informado que el(la) Profesional **MARY LUZ QUINTERO GUTIERREZ**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N°39580970 de GIRARDOT, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Reglamentos Internos de la Universidad, y las normas legales pertinentes, resuelve en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional otorgarle el título de **ESPECIALISTA EN PROCEDIMIENTO PENAL CONSTITUCIONAL Y JUSTICIA MILITAR**, quedando registrado su diploma y acta de grado en el libro 9 Registro 2189

Para constancia de lo anterior y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7º del Decreto N° 2725 del 10 de octubre de 1980 firman al respaldo los que en ella intervinieron.


Doctora LUZ ANGELA SOLANO AZUERO
Decana Facultad de Derecho

Siguen firmas al respaldo....

Handwritten signature

Q

1. The first part of the document is a letter from the author to the reader, explaining the purpose of the study and the methods used. The letter is dated 1968 and is addressed to the reader.

REPUBLICA DE COLOMBIA



Universidad del Tolima

Ciudad mediante Ordenanza número 0035 de fecha 21 de 1995 de la Asamblea Departamental del Tolima

OTORGA EL TÍTULO DE

Specialista Ten Berckhaan Museum
Competencia Cindadana

A

W
H
A
T
T
H
E
Q
U
I
T
T
E
R
N
G
U
I
T
T
E
R
S

C.C. No. 31580070

expedida en Girardot

En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Ibagué, a **Octubre 21 de 2016**



El Rector de la Universidad


a Secretaria Gene

La Secretaría General

Universidad del Toluca
Libro de registro No. 14
Folio No. 316
Registro No. 88258

Registro No. 88258

KALUOTIUS *Magistra Hospital, Antiochia del Nord, Nord-Est*

[illegible]

1. The first step in the process of identifying a problem is to recognize that a problem exists. This is often done by comparing current performance with a desired state or goal. If there is a significant difference, a problem is identified.

ACTA DE GRADO NUMERO 772

Registro No. 88258

Folio No. 516

Libro No. 14

En Ibagué, a las 11:00 de la MAÑANA del viernes 21 de octubre del año 2016, se reunieron en el Auditorio 1 Bloque 33 de la Universidad del Tolima, presididos por el doctor OMAR A. MEJIA PATIÑO, Rector de la Universidad del Tolima, el doctor FELIX RAUL MARTÍNEZ CLEVES, Decano de la Facultad de CIENCIAS HUMANAS Y ARTES y la doctora NIDIA YURANY PRIETO ARANGO, Secretaria General de la Universidad del Tolima, con el objeto de proceder a la graduación de **Quintero Gutiérrez Mary Luz**, identificado con Cédula de Ciudadanía número 39580970 expedida en Girardot, como Especialista En Derechos Humanos Y Competencias Ciudadanas.

Opción de Grado: Acuerdo 31 de marzo 5 de 2008/ Consejo Academico. art. 5. No requiere trabajo de grado. Calificación:

El señor rector recibió el juramento al graduando y le entregó el título que lo acredita como **Especialista En Derechos Humanos Y Competencias Ciudadanas**.

A las 12:30 PM del día, se dio por terminada la ceremonia de grado.

La Secretaria General leyó la presente acta, la cual se firmó a continuación.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
(Fdo.) OMAR A. MEJIA PATIÑO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y ARTES
(Fdo.) FELIX RAUL MARTÍNEZ CLEVES

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
(Fdo.) NIDIA YURANY PRIETO ARANGO



NIDIA YURANY PRIETO ARANGO
Secretaria General

Es copia

Ibagué, 21 de octubre de 2016

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Y en su nombre la

Universidad Cooperativa de Colombia

Provincia Judicial de Bogotá, D.C. No. 24.195 del 20 de Diciembre de 1983 del Ministerio de Educación Nacional.

Certifica que

Mary Luz Quintero Gutiérrez

DE CIUDADANÍA Nº 38.540.970 DE GIRAFESOT

Ha cumplido con todos los estudios universitarios exigen para optar al título de

M

BOGOTÁ

Le expide el presente diploma. En testimonio de ello

Se firma en Bogotá, el día 30 de mayo de 2003

Verónica Díaz
Rector

Glenda Palacios Rivas
Secretaria General

Registros y Diplomas

Director de Facultad

Encargado del libro de Registros y Diplomas

del libro de Registros y Diplomas de la Universidad en Bogotá, el día 30 de mayo de 2003





**UNIVERSIDAD COOPERATIVA
DE COLOMBIA**

Resolución 24195 del 28 de Diciembre de 1983
Ministerio de Educación Nacional

Acta Individual de Graduación No. 01-05-2008

DEPENDENCIA: **FACULTAD DE DERECHO**

PROGRAMA DE **DERECHO**

APROBACIÓN DEL PROGRAMA: **SNIES 181843400001100111100**

FECHA: **30 DE MAYO DE 2008**

LUGAR: **UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA - BOGOTÁ**

En atención a que **MARY LUZ QUINTERO GUTIERREZ**

con cédula de ciudadanía No. **39.580.970** de **GIRARDOT**

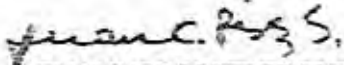
Cumplió satisfactoriamente los requisitos exigidos por las normas legales y
estatutarias, le expide el título de **ABOGADA**

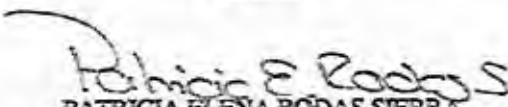
Lo anterior, atendiendo la autorización del Consejo Académico mediante acta

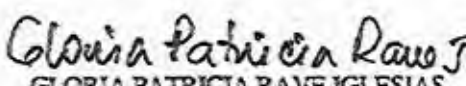
No. **05** en sesión del día **14** de **MAYO** de **2008**

Para constancia se suscribe por:


CESAR PEREZ GARCIA
Rector


JUAN CARLOS PEREZ SOTO
Director Seccional

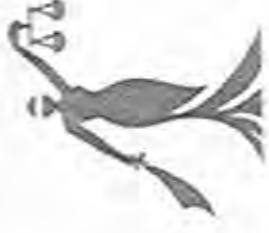

PATRICIA ELENA RODAS SIERRA
Decano de la Facultad


GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS
Secretario General

No. **4862**



Abogados Gómez B&f
y el programa
Academici
hace constar que:



MARY LUZ QUINTERO GUTIÉRREZ

Con documento de identidad No: 39.580.970

CURSO Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN DERECHO PENAL

**Con una intensidad horaria de 140 horas. Desde el 19 de abril de 2021 hasta el 19 de mayo de 2021
se firma constancia de lo anterior en Bogotá día 19 de mayo de 2021.**

la veracidad de este documento puede ser consultada mediante solicitud al correo informacion@abogadosgomez.com

Andrea guerrero gómez
Directora del programa Academici

Abogados Gomez b&f

CFEC

Centro de Formación Estudio Criminal
Especialistas en Criminología y Derecho Penal

MARY LUZ QUINTERO GUTIÉRREZ

ha participado en el curso

“Derecho Penal y Derecho Penitenciario”

con una duración de 40 horas



Marta Pellón Pérez
Licenciada en Criminología
Abogada Penalista

10 de febrero, 2020



Martín Ignacio Palladino
Abogado Penalista
Experto en Psicología Forense



REPÚBLICA DE COLOMBIA

 **POLITÉCNICO**
SUPERIOR *de Colombia*

Licencia de funcionamiento mediante resolución N° 007385 de 2016 de la Secretaría de Educación de Medellín NIT 900.914.208-2 - Matrícula Mercantil N° 21- 549966 - 12

HACE CONSTAR QUE :

MARY LUZ QUINTERO GUTIERREZ

Con Documento de Identidad No 39580970

CURSÓ Y APROBÓ EL.

DIPLOMADO EN FUNDAMENTOS DE DERECHOS HUMANOS

MEDELLÍN - 08 DE FEBRERO DE 2020 AL 13 DE MARZO DE 2020

Con una Intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

Registrado en el Libro de Actas No 0020200313

 **POLITÉCNICO**
SUPERIOR *de Colombia*
NIT. 900.914.208-2

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 200313A

www.politecnicosuperior.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo admisiones@politecnicosuperior.edu.co indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

 **POLITÉCNICO
SUPERIOR** *de Colombia*

Licencia de funcionamiento mediante resolución N° 007185 de 2016 de la Secretaría de Educación de Medellín NIT 900.914.208-2 - Matrícula Mercantil N° 21-549966 - 12

HACE CONSTAR QUE :

MARY LUZ QUINTERO GUTIERREZ

Con Documento de Identidad No 39580970

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN FUNDAMENTOS DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

MEDELLÍN - 15 DE AGOSTO DE 2020 AL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

Registrado en el Libro de Actas No 0020200918



**POLITÉCNICO
SUPERIOR**

NIT. 900.914.208-2

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 200918A

www.politecnicosuperior.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo admisiones@politecnicosuperior.edu.co indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo.

El programa Ciudadanía Digital del Ministerio de Tecnologías
de la Información y las Comunicaciones
certifico que:

MARY LUZ QUINTERO GUTIERREZ

CC 39580970

Superó satisfactoriamente las pruebas y desarrolló habilidades y competencias digitales en:

Delitos informáticos: una amenaza latente

Karen A
Karen Abudinen Abuchalbe
Ministra de Tecnologías
de la Información y las Comunicaciones



J. Y

Gabriel Jalme Pérez Díaz
Rector
Corporación Educativa
Instituto Metropolitano de Educación





La justicia
es de todos

Ministerio de Justicia

EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

OTORGA EL RECONOCIMIENTO A:

MARY LUZ QUINTERO GUTIÉRREZ

Por haber participado y aprobado el programa de formación de Género el cual tuvo una intensidad horaria de sesenta (60) horas.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C a los seis (6) días del mes de Abril de dos mil veinte(2020)

Fátima Romero Acevedo

Coordinadora de Fortalecimiento a la Justicia
con Enfoque de Género.

Esteban Jaramillo Aramburo

Director de Justicia Formal



LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO Y EL CENTRO DE ESTUDIOS SOCIO JURÍDICOS LATINOAMERICANOS-CESJUL

Entregan constancia que:

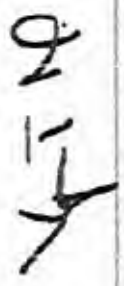
Mary Luz Quintero Gutiérrez

C.C. 39580970

Participó del curso virtual "Prevención de Trata de Personas. Una mirada de Derechos Humanos",
realizado en Bogotá entre el 5 de junio y el 30 de julio de 2021, con una duración de 40 horas.


RUBÉN DARIÓ ACOSTA ORTIZ
Director Centro de Estudios Socio Jurídicos
Latinoamericanos - CESJUL


JULIÁN ENRIQUE PINILLA MALAGÓN
Personero de Bogotá, D. C.


VIRGINIA TORRES MONTOYA
Directora de Inclusión e Integración de Poblaciones
Secretaría de Educación del Distrito



La Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Otorga la presente

CONSTANCIA
a
MARY LUZ QUINTERO GUTIERREZ

Por haber acreditado con 85 /100 el curso "Prevención de la Tortura", llevado a cabo en la modalidad en línea, con un total de 30 horas, del 9 de noviembre al 6 de diciembre de 2020.

Ma. del Rosario Pedraza I.

Mtra. María del Rosario Pedraza Ibarra

Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Sello de autenticidad: cf99d07ps14

Valor al curriculum



La Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Otorga la presente

CONSTANCIA a MARY LUZ QUINTERO GUTIERREZ

Por haber acreditado con 94 /100 el curso "**Derechos Humanos de las Personas en Reclusión Penitenciaria**", llevado a cabo en la modalidad en línea, con un total de 30 horas, del 9 de noviembre al 6 de diciembre de 2020.

Mtra. del Rosario Piedra Ibarra

Mtra. María del Rosario Piedra Ibarra
Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Sello de autenticidad: x6T-tURMm
Valor ad curriculum



REPÚBLICA DE COLOMBIA

 **POLITÉCNICO
SUPERIOR** *de Colombia*

Licencia de funcionamiento mediante resolución N° 007185 de 2016 de la Secretaría de Educación de Medellín NIT 900.914.208-2 • Matrícula Mercantil N° 21-549966 • 12

HACE CONSTAR QUE:

MARY LUZ QUINTERO GUTIERREZ

Con Documento de Identidad No 39580970

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN RÉGIMEN DISCIPLINARIO

MEDELLÍN - 08 DE FEBRERO DE 2020 AL 13 DE MARZO DE 2020

Con una Intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

Registrado en el Libro de Actas No 00202000313



**POLITÉCNICO
SUPERIOR** *de Colombia*

NIT. 900.914.208-2

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 200313A

www.politecnicosuperior.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo admisiones@politecnicosuperior.edu.co indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo.



UNIVERSIDAD
COOPERATIVA
DE COLOMBIA

La Universidad Cooperativa de Colombia, Sede Ibagué – Espinal
Facultad de Derecho

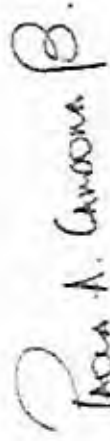
Hace constar qué:

MARY LUZ QUINTERO GUTIERREZ

Identificada con C.C. 39580970

Participó activamente en el Seminario de Actualización en Derecho Administrativo Disciplinario;

Realizado en Ibagué, los días 10, 11, 17 y 18 de Julio de 2020.



PAOLA A. CARDONA BUENDÍA
Decana Facultad Derecho



JENNY A. SUAREZ GAVIRIA
Secretaria Académica Facultad Derecho



GUARDIANES de tus DERECHOS

Personería de Bogotá, D. C.



CERTIFICAN QUE:

Mary Luz Quintero Gutierrez

CC. 39580970

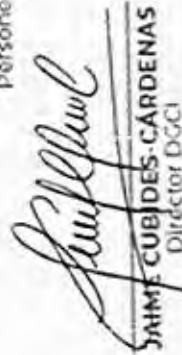
participó en calidad de asistente en el

XII CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL Y LXX ENCUENTRO DE LA ASOCIACIÓN MUNDIAL DE JUSTICIA CONSTITUCIONAL

Evento realizado en modalidad virtual durante los días 11, 12 y 13 de agosto de 2021, con una intensidad horaria de 36 horas académicas.
En constancia se firma a los 13 días del mes de agosto de 2021.


JUAN PINILLA MALAGÓN
Personero de Bogotá, D. C.


RENÉ MORENO ALFONSO
Presidente de la ACCDC


JAIME CUBIDES-CARDENAS
Director DGCJ


DIANA BELTRÁN GRANDE
Directora Ejecutiva de la ACCDC


EDUARDO VELANDIA CANOSA
Presidente de la AMDC

REPÚBLICA DE COLOMBIA
POLICÍA NACIONAL



UNIDAD POLICIAL PARA LA EDIFICACIÓN DE LA PAZ

Creada mediante Resolución Nro. 00229 del 19 de enero de 2018 y teniendo en cuenta que el señor(a)

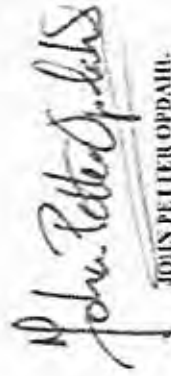
Mary Luz Quintero Gutiérrez

Identificación C.C. Nro. 39580970

Participó en el:

II CONGRESO INTERNACIONAL DE CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y GÉNERO EN EL
SERVICIO DE POLICÍA

Realizado en Bogotá D.C. del 25 al 27 de noviembre de 2020.


JOHN PETTER OPPAHT
Embajador de Noruega



Coronel ALBA PATRICIA LANCHEROS SILVA
Jefe Unidad Policía para la Edificación de la Paz



Embajada de Noruega
Bogotá

DCAF Centro de Ginebra para
la Gobernanza del
Sector de Seguridad



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



ESCUELA DE POLICIA GABRIEL GONZALEZ

El Director de la Escuela

Certifica que el señor (a):

MARYLUZ QUINTERO GUTIERRES

Cédula de Ciudadanía Número 39580970

Participó en:

II FORO INTERNACIONAL EN CONSTRUCCION DE PAZ DESDE LA MEDIACION POLICIAL EN EL
SECTOR RURAL

Realizado en Bogotá el 20 de septiembre de 2019

Mayor Oscar Javier Hernández Marín
Jefe del Área Académica

Teniente Coronel Hugo Fernando Molano Lusada
Director Escuela



El futuro digital
es de todos

MINTIC

CIUDADANÍA
DIGITAL
(Evolución)

El programa Ciudadanía Digital del Ministerio de Tecnologías
de la Información y las Comunicaciones
certifica que:

MARY LUZ QUINTERO GUTIERREZ

CC 39580970

Superó satisfactoriamente las pruebas y desarrolló habilidades y competencias digitales en:
Leyes aplicables a la interacción en medios digitales

Karen A

Karen Abudhien Abuchalibe
Ministra de Tecnologías
de la Información y las Comunicaciones



Este curso tiene una duración de 40 horas (16 horas en plataforma y 32 de formación autónoma).
Certificado otorgado el 18 de noviembre de 2020



BD GUIDANCE
Código: qVg7V0STj

J. Y

Gabriel Jaime Pérez Díaz
Rector
Corporación Educativa
Instituto Metropolitano de Educación





PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.
Guardián de tus derechos

V Congreso Nacional de
Derecho Disciplinario
Perspectivas y Disyuntivas del Derecho Disciplinario
A propósito de la entrada en vigencia de la Ley 1952 de 2019



La Personería de Bogotá, D. C., certifica que

MARY LUZ QUINTERO GUTIERREZ
C.C.
39580970

participó en el V Congreso Nacional de Derecho Disciplinario, Perspectivas y Disyuntivas del Derecho Disciplinario, a propósito de la entrada en vigencia de la Ley 1952 de 2019.

Realizado en la ciudad de Bogotá, D. C., el 25 y 26 de mayo de 2021.

Julián Enrique Pinilla Malagón
Personero de Bogotá, D. C.



Universidad Internacional

Otorga la presente
CONSTANCIA

A: Mary Luz Quintero

Por su participación en el

**Ciclo de Conferencias Jurídicas,
organizadas por la Escuela de Negocios,
Derecho y Ciencias Sociales (ENDECS).**

Cuernavaca Morelos: a 5 de junio del 2020

Mtro. José Adalberto Gama Arrella
Director de la ENDECS

Lic. Ian Raziel Guadarrama Ángeles
Director del Departamento Académico de Derecho





REPÚBLICA DE COLOMBIA

 **POLITÉCNICO
SUPERIOR** *de Colombia*

Licencia de funcionamiento mediante resolución N° 007185 de 2016 de la Secretaría de Educación de Medellín NIT 900.914.208-2 • Matrícula Mercantil N° 21- 549966 - 12

HACE CONSTAR QUE :

MARY LUZ QUINTERO GUTIERREZ

Con Documento de Identidad No 39580970

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO VIRTUAL EN INNOVACIÓN PEDAGÓGICA Y DIDÁCTICA

MEDELLÍN - 15 DE AGOSTO DE 2020 AL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Con una Intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

Registrado en el Libro de Actas No 0020200918



**POLITÉCNICO
SUPERIOR** *de Colombia*

NIT. 900.914.208-2

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 200918A

www.poltecnicosuperior.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo admisiones@poltecnicosuperior.edu.co indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo.

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DE COLOMBIA

Mary Luz Quintero Gutierrez

39580970

Participó de manera virtual en el Foro Educativo Nacional 2021
“Aprendizajes y desafíos para el sistema educativo colombiano
que retorna a la presencialidad en procura de la calidad y más y
mejores oportunidades para niños, niñas y jóvenes”, los días 13 y
14 de octubre del 2021.

Bogotá D.C. 14 de Octubre de 2021
Certificación N° 4352

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL



Soy Mi Oportunidad



Certifica a:

Mary Luz Quintero Gutiérrez

Por su participación como Asistente al
Congreso Internacional Virtual en Tecnología Educativa
realizado el 24 de abril de 2021. Válido por 10 horas académicas.

DRA. (c) ANGÉLICA CORDERO PRENDAS
UNED COSTA RICA

DR. MARIO FERNANDO DIAZ PAVA
RECTOR ITFIP

LIC. LILIANA BACALLAO
DIRECTORA DE SERVICIOS ACADÉMICOS
SOY MI OPORTUNIDAD SAC

DR. DARIO ATENCIO
DECANO DE LA FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN
DE EMPRESAS Y CONTABILIDAD UNACHI

Código de verificación: D4RMCS-CE000390

Made for free with Certify'em





CIN

Corporación Unificada Nacional
de Educación Superior

La Policía Nacional de Colombia y
la Corporación Unificada Nacional de Educación Superior - CUN

Certifican que

MARY LUZ QUINTERO BUTIERREZ

C.C. 39580970

Asistió al

II FORO NACIONAL Y I INTERNACIONAL "PROSPECTIVA DE LA
EDUCACIÓN DE CARA A LOS NUEVOS ESCENARIOS DE PAZ EN COLOMBIA"

Realizado el 30 de Octubre de 2018.

Jorge Enrique Murcia Butierrez
Vicepresidente Proyectos Especiales



El futuro digital
es de todos

Ministerio



El programa Ciudadanía Digital del Ministerio de Tecnologías
de la Información y las Comunicaciones
certifica que:

MARY LUZ QUINTERO GUTIERREZ

CC 39580970

Superó satisfactoriamente las pruebas y desarrolló habilidades y competencias digitales en:

Ciudadano digital que construye paz

Karen A

Karen Abudinen Abuchaibo

Ministra de Tecnologías
de la Información y las Comunicaciones



IME
CORPORACIÓN

J. Y

Gabriel Jaime Pérez Díaz

Rectory
Corporación Educativa
Instituto Metropolitano de Educación



Este curso tiene una duración de 48 horas (16 horas en plataforma y 32 de formación autónoma).
Certificado otorgado el 19 de noviembre de 2020



BD GUIDANCE
Código: 6S12pE/EXO

El programa Ciudadanía Digital del Ministerio de Tecnologías
de la Información y las Comunicaciones
certifica que:

MARY LUZ QUINTERO GUTIERREZ

CC 39580970

Superó satisfactoriamente las pruebas y desarrolló habilidades y competencias digitales en:

Participación digital en la construcción de entornos positivos

Karen A

Karen Abudinen Abuchaibe
Ministra de Tecnologías
de la Información y las Comunicaciones



J. Y

Gabriel Jaime Pérez Díaz
Rector
Corporación Educativa
Instituto Metropolitano de Educación





El futuro digital
es de todos

MinTIC



El programa Ciudadanía Digital del Ministerio de Tecnologías
de la Información y las Comunicaciones
certifica que:

MARY LUZ QUINTERO GUTIERREZ

CC 39580970

Superó satisfactoriamente las pruebas y desarrolló habilidades y competencias digitales en:
**Netiqueta: comportamiento y buen uso del lenguaje
en entornos virtuales**

Karen A

Karen Abudinen Abuchalibe
Ministra de Tecnologías
de la Información y las Comunicaciones



Este curso tiene una duración de 40 horas (16 horas en plataforma y 24 de formación autónoma).
Certificado otorgado el 19 de noviembre de 2020

J. Y

Gabriel Jaime Pérez Díaz
Rector
Corporación Educativa
Instituto Metropolitano de Educación



BD GUIDANCE
Código: cGcTPAH2Qw

	CERTIFICACIONES	Código: RE-AC-07 Version: 00 Fecha de aprobación: 12-01-25
---	--	---

LA FUNDACION COLOMBO AMERICANO GIRARDOT, CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO APROBADA POR RESOLUCION NO. 421 DEL 23 DE AGOSTO DE 2011 Y PROGRAMA EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO APROBADA POR RESOLUCION No162 DEL 11 DE FEBRERO DE 2016 DE LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE GIRARDOT CUNDINAMARCA.

CERTIFICA:

Que MARY LUZ QUINTERO identificada con la Cedula de ciudadanía No. 39.580.970 presento en esta institución la Prueba de Suficiencia obteniendo el nivel A1 de acuerdo al Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas.

Se expide a petición de la interesada, para fines personales a los veintitrés (23) días del mes de Enero de 2017.


NICOLAS CAMACHO ALIURE

Director Administrativo y Académico

TELÉFONO 8889502

CELULAR 3168746531

Avenida 30 No. 78-77 Barrio La Magdalena – Girardot



**Cámara de Comercio
del Sur y Oriente del Tolima**
Por una Región Empresarial y Competitiva
RIT 690.703.453-9



LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

HACE CONSTAR QUE:

La Doctora **MARY LUZ QUINTERO GUTIERREZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 39.580.970 y Tarjeta Profesional No. 172021 del C.S. de la J, se encuentra inscrita en el lista oficial de conciliadores, se desempeña actualmente como abogada conciliadora del centro bajo el código número 1072-0044, desde el día 11 de Junio de 2009, cumpliendo las siguientes funciones:

- 1) Aceptar el conocimiento de los casos asignados a ellos, cuando no haya causal de impedimento o inhabilidad.
- 2) Asistir a las audiencias y sesiones el día y la hora que se establezcan.
- 3) Tramitar los asuntos asignados, gobernados solo por los principios éticos que rigen la Conciliación y el Arbitraje, obrando de manera neutral, objetiva, transparente e imparcial.
- 4) Comunicar al Director del Centro sobre la existencia de inhabilidades e incompatibilidades para fungir como árbitro, conciliador o amigable componedor en determinado asunto que le haya sido asignado.
- 5) Aportar la información exacta y fidedigna que se les requiera.

Sede Principal: Cra. 8 N° 2-35 Pbx: (8) 248 5377 Fax: (8) 248 3589 Espinal - Tolima, Centro de Eventos: Carrera 3 Calle 21 E/2do. Teléfonos: (8) 248 0295 - Tel. 239 45 22 Cel. 320 852 13 10 Espinal - Tolima; Oficinas Delegadas: Meigüer - Tolima: Centro Comercial Paseo la Ribera locales 3 y 4 Tel: 245 0026 Fax: 245 2957 Cel. 320 852 24 22; Chaporral - Tolima: Calle 5 N°. 5-50 Barrio Centro, Tel. 246 03 00 Fax: 246 2683 Web Site: www.ccsuroriente.org.co www.encuentroempresarialcc.com
E mail: cameracsi@telecom.com.co Encuentroempresarialcc en Twitter: @ccsuroriente + Facebook.com/cameracsi

LA SUSCRITA COORDINADORA GENERAL

CERTIFICA:

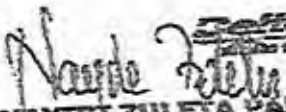
Que el Señor(a) **MARY LUZ QUINTERO GUTIERREZ**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 39.580.970, laboro en nuestra empresa en el siguiente periodo:

De Julio 21 de 2009 a Octubre 15 de 2009 ocupando el cargo de **ABOGADA**.

Tipo de contrato: Duración por obra o labor contratada

Para constancia de lo anterior, se firma en la Ciudad de Ibagué Tolima a los Diecinueve (19) días del mes Octubre de 2009.

Cordialmente,


NAYIB ZULETA PADILLA
Coordinador General

PEDRO NEL OSPINA GUZMAN

Abogado Universidad La Gran Colombia
Especializado Derecho Público
Universidad Nacional

CERTIFICA

Certifica que la señora **MARY LUZ QUINTERO GUTIERREZ** identificada con **C.C. No 39.580.970** de Girardot, labora con nuestra empresa desde 1 de febrero de 2007, con contrato a prestación de servicios desempeñándose en el cargo de **JEFE JURIDICA REGIONAL TOLIMA**, percibiendo un ingreso mensual de **\$1.630.000.00 UN MILLON SEICIENTOS TREINTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Ibagué a los 24 días del mes de julio de 2009.


PEDRO NEL OSPINA GUZMAN
GERENTE

Cra. 3 No. 13-20 Of. 303 Telefax 2 61 26 74

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL



ESCUELA DE CABALLERÍA

CERTIFICACION

EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CABALLERÍA TC. DARIO ALFONSO LAGUADO TORRES, CERTIFICA QUE; LA DOCTORA MARY LUZ QUINTERO GUTIERREZ CC. 39.580.970, EN LA ACTUALIDAD SE DESEMPEÑA EN EL CARGO DE ASESORA JURIDICA DE LA UNIDAD POR PRESTACION DE SERVICIOS; Y DESEMPEÑA ESTA FUNCION DESDE EL PASADO 01 DE FEBRERO DE 2012 HASTA LA FECHA.

ASI MISMO CERTIFICA QUE LA CITADA DOCTORA DESDE EL AÑO 2012 Y LO CORRIDO DEL PRESENTE AÑO SE HA DESEMPEÑADO COMO DOCENTE DE LAS ASIGNATURAS DE DERECHOS HUMANOS, DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO Y ASPECTOS JURIDICOS.

LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXPIDE EN BOGOTA D.C. A LOS 27 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013. A SOLICITUD DE LA INTERESADA.


Teniente Coronel DARIO ALFONSO LAGUADO TORRES
Director Escuela de Caballería

Auténtica


Sargento Primero LUIS PEDRAZA RODRIGUEZ
Suboficial de Evaluación y Estadística Escuela de Caballería

"Fe en la Causa"
"2013 Año del Entrenamiento y Reentrenamiento del Ejército Nacional"
Escuela de Caballería - www.mil.mil.co
Carrera 7 Calle 106 - 00 Telefax 2147400 Teléfono 2154317



HOSPITAL SAN ANTONIO E.S.E. PRIMER NIVEL DE ATENCION

NATAGAIMA - TOLIMA

NIT. 800.182.136-5



Natagaima, Marzo 13 de 2012

EL SUSCRITO GERENTE

CERTIFICA:

Que la Abogada **MARY LUZ QUINTERO GUTIERREZ**, identificada con la C.C. No. 39'580.970 de Girardot, presta sus servicios como Asesora Jurídica desde el mes de enero de 2012, bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios, demostrado profesionalismo y responsabilidad en todas sus funciones.

Certificación que se expide a solicitud del interesado.

Dr. LEONIDAS AUGUSTO SALAZAR CORTES
Gerente Hospital San Antonio E.S.E. de Natagaima



ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLANDES TOLIMA

LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DE LA OFICINA DE CONTRATACION DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE FLANDES

CERTIFICA

Que revisado el archivo de esta oficina, se pudo verificar que entre el Municipio de Flandes y la Señora **MARY LUZ QUINTERO GUTIERREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía N° **39.580.970** expedida en Girardot - Cundinamarca, celebra el siguiente contrato de prestación de servicios de apoyo profesional cuyo objeto es: Prestar servicios profesionales para apoyar a la oficina de contratación en las etapas precontractuales, contractuales y postcontractuales.

NUMERO DE CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR MENSUAL	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
020	\$22.000.000.00	\$5.500.000.00	01/03/2018	30/06/2018
188	\$22.000.000.00	\$5.500.000.00	03/07/2018	30/10/2018

Dada en Flandes - Tolima, a los Veinte (20) días del mes de Septiembre de dos mil dieciocho 2018.

PAOLA ANDREA BERMUDEZ GONZALEZ
Profesional Universitaria Cód. 219 Grado 04
Oficina de Contratación

Elaboro: Katherine Pava



ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT OFICINA DE CONTRATACION

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACION CODIGO 06
GRADO 01 DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT.

HACE CONSTAR:

Que revisado el Archivo de la oficina Contratación entre el Municipio de Girardot con Nil. No. 890.680.378-4 y la señora MARY LUZ QUINTERO GUTIERREZ, identificado con la cedula de ciudadanía No.39.580.970 de Girardot, Celebró los Sigüientes Contratos de Prestación de Servicios Profesionales.

1. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 915 DE OCTUBRE 02 DE 2020.

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE REVISION, EJECUCION, ELABORACION, VERIFICACION Y SEGUIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y DOCUMENTOS NECESARIOS EN MATERIA CONTRACTUAL EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE CONTRATACION Y DEMAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA OFICINA DE CONTRATACION.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1. Contribuir al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo de GIRARDOT ES DE TODOS VISION 2040 a través de los procesos y procedimientos de la Oficina de Contratación. 2. Poner a disposición de la Oficina de Contratación del Municipio de Girardot, todo el conocimiento en materia jurídica y contractual. 3. Prestar los servicios profesionales de abogado en asesoría en materia contractual a la Oficina de Contratación de la Alcaldía Municipal de Girardot. 4. Asesorar y apoyar las diferentes modalidades de contratación estatal. 5. Asesorar y apoyar la verificación de los requisitos que los proponentes presenten con el fin de contratar con el Municipio de Girardot. 6. Realizar los análisis de conveniencia, estudios previos e invitaciones de los procesos de contratación que adelante la Oficina de Contratación. 7. Asesorar y apoyar las demás actividades requeridas por la Oficina de Contratación. 8. Asesorar desde su disciplina profesional los procesos de contratación en todas las etapas: precontractual, contractual y pos-contractual conforme a la normatividad vigente. 9. Proyectar, los. Documentos y minutas que se requieran para desarrollar la etapa precontractual, contractual y pos contractual de los diferentes procesos que se adelanten en la Oficina de Contratación Municipal. 10. Proyectar los requerimientos a que haya lugar en lo concerniente a las peticiones. Quejas, reclamos y/o sugerencias (PQRS). 11. Realizar e impulsar los derechos de peticiones y demás acciones constitucionales que se requieran para el buen funcionamiento de la Oficina de Contratación. 12. Elaborar las resoluciones de aprobación de póliza cuando el supervisor del contrato así lo requiera. 13. Cumplir con eficiencia y responsabilidad las actividades que le sean encomendadas. 14. Atender con especial diligencia los requerimientos para el cumplimiento del objeto contractual que haga EL MUNICIPIO. 15. Asegurar la conservación de memorias, archivos y en general todos los documentos que se produzcan durante la ejecución del contrato, los cuales podrán ser solicitados durante la misma ejecución o

2000 2001 2002 2003 2004 2005 2006 2007 2008 2009 2010 2011 2012 2013 2014 2015 2016 2017 2018 2019 2020 2021 2022 2023 2024 2025 2026 2027 2028 2029 2030 2031 2032 2033 2034 2035 2036 2037 2038 2039 2040 2041 2042 2043 2044 2045 2046 2047 2048 2049 2050 2051 2052 2053 2054 2055 2056 2057 2058 2059 2060 2061 2062 2063 2064 2065 2066 2067 2068 2069 2070 2071 2072 2073 2074 2075 2076 2077 2078 2079 2080 2081 2082 2083 2084 2085 2086 2087 2088 2089 2090 2091 2092 2093 2094 2095 2096 2097 2098 2099 2100 2101 2102 2103 2104 2105 2106 2107 2108 2109 2110 2111 2112 2113 2114 2115 2116 2117 2118 2119 2120 2121 2122 2123 2124 2125 2126 2127 2128 2129 2130 2131 2132 2133 2134 2135 2136 2137 2138 2139 2140 2141 2142 2143 2144 2145 2146 2147 2148 2149 2150 2151 2152 2153 2154 2155 2156 2157 2158 2159 2160 2161 2162 2163 2164 2165 2166 2167 2168 2169 2170 2171 2172 2173 2174 2175 2176 2177 2178 2179 2180 2181 2182 2183 2184 2185 2186 2187 2188 2189 2190 2191 2192 2193 2194 2195 2196 2197 2198 2199 2200 2201 2202 2203 2204 2205 2206 2207 2208 2209 2210 2211 2212 2213 2214 2215 2216 2217 2218 2219 2220 2221 2222 2223 2224 2225 2226 2227 2228 2229 2230 2231 2232 2233 2234 2235 2236 2237 2238 2239 2240 2241 2242 2243 2244 2245 2246 2247 2248 2249 2250 2251 2252 2253 2254 2255 2256 2257 2258 2259 2260 2261 2262 2263 2264 2265 2266 2267 2268 2269 2270 2271 2272 2273 2274 2275 2276 2277 2278 2279 2280 2281 2282 2283 2284 2285 2286 2287 2288 2289 2290 2291 2292 2293 2294 2295 2296 2297 2298 2299 2300 2301 2302 2303 2304 2305 2306 2307 2308 2309 2310 2311 2312 2313 2314 2315 2316 2317 2318 2319 2320 2321 2322 2323 2324 2325 2326 2327 2328 2329 2330 2331 2332 2333 2334 2335 2336 2337 2338 2339 2340 2341 2342 2343 2344 2345 2346 2347 2348 2349 2350 2351 2352 2353 2354 2355 2356 2357 2358 2359 2360 2361 2362 2363 2364 2365 2366 2367 2368 2369 2370 2371 2372 2373 2374 2375 2376 2377 2378 2379 2380 2381 2382 2383 2384 2385 2386 2387 2388 2389 2390 2391 2392 2393 2394 2395 2396 2397 2398 2399 2400 2401 2402 2403 2404 2405 2406 2407 2408 2409 2410 2411 2412 2413 2414 2415 2416 2417 2418 2419 2420 2421 2422 2423 2424 2425 2426 2427 2428 2429 2430 2431 2432 2433 2434 2435 2436 2437 2438 2439 2440 2441 2442 2443 2444 2445 2446 2447 2448 2449 2450 2451 2452 2453 2454 2455 2456 2457 2458 2459 2460 2461 2462 2463 2464 2465 2466 2467 2468 2469 2470 2471 2472 2473 2474 2475 2476 2477 2478 2479 2480 2481 2482 2483 2484 2485 2486 2487 2488 2489 2490 2491 2492 2493 2494 2495 2496 2497 2498 2499 2500 2501 2502 2503 2504 2505 2506 2507 2508 2509 2510 2511 2512 2513 2514 2515 2516 2517 2518 2519 2520 2521 2522 2523 2524 2525 2526 2527 2528 2529 2530 2531 2532 2533 2534 2535 2536 2537 2538 2539 2540 2541 2542 2543 2544 2545 2546 2547 2548 2549 2550 2551 2552 2553 2554 2555 2556 2557 2558 2559 2560 2561 2562 2563 2564 2565 2566 2567 2568 2569 2570 2571 2572 2573 2574 2575 2576 2577 2578 2579 2580 2581 2582 2583 2584 2585 2586 2587 2588 2589 2590 2591 2592 2593 2594 2595 2596 2597 2598 2599 2600 2601 2602 2603 2604 2605 2606 2607 2608 2609 2610 2611 2612 2613 2614 2615 2616 2617 2618 2619 2620 2621 2622 2623 2624 2625 2626 2627 2628 2629 2630 2631 2632 2633 2634 2635 2636 2637 2638 2639 2640 2641 2642 2643 2644 2645 2646 2647 2648 2649 2650 2651 2652 2653 2654 2655 2656 2657 2658 2659 2660 2661 2662 2663 2664 2665 2666 2667 2668 2669 2670 2671 2672 2673 2674 2675 2676 2677 2678 2679 2680 2681 2682 2683 2684 2685 2686 2687 2688 2689 2690 2691 2692 2693 2694 2695 2696 2697 2698 2699 2700 2701 2702 2703 2704 2705 2706 2707 2708 2709 2710 2711 2712 2713 2714 2715 2716 2717 2718 2719 2720 2721 2722 2723 2724 2725 2726 2727 2728 2729 2730 2731 2732 2733 2734 2735 2736 2737 2738 2739 2740 2741 2742 2743 2744 2745 2746 2747 2748 2749 2750 2751 2752 2753 2754 2755 2756 2757 2758 2759 2760 2761 2762 2763 2764 2765 2766 2767 2768 2769 2770 2771 2772 2773 2774 2775 2776 2777 2778 2779 2780 2781 2782 2783 2784 2785 2786 2787 2788 2789 2790 2791 2792 2793 2794 2795 2796 2797 2798 2799 2800 2801 2802 2803 2804 2805 2806 2807 2808 2809 2810 2811 2812 2813 2814 2815 2816 2817 2818

FECHA DE INICIO: Octubre 15 de 2020
DURACION DEL CONTRATO: Dos (2) meses y 15 días hábiles = 27 días calendario
VALOR DEL CONTRATO: \$ 2.000.000,00
FECHA DE TERMINACION: Diciembre 31 de 2020

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS POR LA FORMACION DE UN ABOGADO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE REVISION, EJECUCION, ELABORACION, VERIFICACION Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y DOCUMENTOS NECESARIOS EN MATERIA CONTRACTUAL EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE CONTRATACION Y DEMAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA FORMACION DE CONTRATACION.

[illegible]



NOTARIA QUINTA
DEL CÍRCULO DE IBAGUE.
HILDA MARLENY GONZALEZ PEDRAZA

NOTA

15

NÚMERO 2703/2020

En la ciudad de **IBAGÜE**, Departamento de **TOLIMA**, República de **COLOMBIA**, siendo **09 de DICIEMBRE de 2020** ante el despacho de la **NOTARIA QUINTA (ENCARGADA) DEL CÍRCULO DE IBAGUE**, **MONICA VIVIANA CARDENAS CEBALLOS** compareció **MARY LUZ QUINTERO GUTIERREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número **CC 39.580.970 DE GIRARDOT**, estado civil Casada, profesión u oficio: **ABOGADA**, con domicilio en la **MANZANA 14 CASA 15 BARRIO BALKANES MUNICIPIO DEL ESPINAL**, quién con el fin de rendir Declaración Bajo la gravedad de juramento, de conformidad con los **Decretos 1557 y 2282 de 1.989** manifestó:

PRIMERO: "Que mis nombres y apellidos, así igual al que mi estado civil, documento de identidad y demás datos son tal y como quedaron escritos en el párrafo anterior"

SEGUNDO: Declaro bajo la gravedad de juramento:

- Que llevo doce (12) años ejerciendo como abogada litigante con tarjeta profesional 172021 del CSJ, en derecho penal, justicia penal militar y derecho disciplinario, relacionando los últimos cinco (05) procesos: primero, Juzgado 192 de Instrucción Penal Militar de Ibagué preliminar número 614, segundo, Fiscalía 22 Local de Alvarado radicado 730266000456201800110, tercero, Fiscalía 59 Seccional Cañas Seccional Tolima NC 730016001287201001063, cuarto, DETOL 2016-140 y quinto, Procuraduría Provincial de Girardot radicado IUCD-20191423462.
- Que requiere la presente ACTA JURAMENTADA con el fin de presentarla ante la Entidad, A QUIEN CORRESPONDA para trámites PERTINENTES.

TERCERO: Manifiesto que lo declarado por mí en este documento, corresponde a la verdad y en consecuencia, asumo la responsabilidad de lo afirmado, en caso de utilizarse con fines ilegales. No tengo nada que aclarar, corregir o enmendar, por lo tanto no siendo otro el objeto de la presente diligencia se otorga y se firma.

PARÁGRAFO: El Declarante indica que conoce la Ley y sabe que la Notaria responde únicamente de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de sus afirmaciones ni de la autenticidad de los documentos que presentó al otorgar esta declaración.

TARIFA: 13.600 IVA 2.584 TOTAL: 16184

DECLARANTE:

MARY LUZ QUINTERO GUTIERREZ
CC 39.580.970 DE GIRARDOT
TEL: 317 641 6144



MONICA VIVIANA CARDENAS CEBALLOS
NOTARIA QUINTA (ENCARGADA) DEL CÍRCULO DE IBAGUE

Orlando Devia Gomez

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL



ESCUELA DE POLICIA GABRIEL GONZALEZ

EL SUSCRITO JEFE DE REGISTRO Y CONTROL ACADEMICO DE LA ESCUELA DE POLICIA
GABRIEL GONZALEZ

HACE CONSTAR

Que la Doctora **MARY LUZ QUINTERO GUTIERREZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 39.580.970 expedida en Bogotá, se viene desempeñando como docente hora cátedra en este Instituto mediante modalidad de contrato de prestación del servicio de acuerdo a Ley 80 de 1993, de las asignaturas Jurídicas del curso de formación del Programa Técnico Profesional en servicio de Policía a partir del Curso 033 del 15/08/2008 hasta la fecha.

La anterior constancia se expide a los trece (13) días del mes de diciembre del año dos mil trece (2013), a solicitud de la interesada.

Atentamente,


Intendente Jefe **YOMY FERNANDO CASTRO OSUNA**
Jefe Oficina Registro y Control Académico

Elaborado por: Sr. Boris Hernández Yardi
Revisado por: Sr. Carlos Osorio Yardi
Fecha de elaboración: 12/12/2013
Aprobado: GUILLERMO AGUIRRE-García, Contralor



Carrera 12 Calle 6 Especial Tolima
Teléfono: 2483422 Fax 2485701
cascon.dir@policia.gov.co
www.policia.gov.co

PROSPERIDAD
PARA TODOS



Ministerio de Defensa Nacional

Policia Nacional



Dirección Nacional de Escuelas

Institución Universitaria

Creada mediante Decreto No. 4273 del 14 de Septiembre de 2005

**EL SUSCRITO JEFE DE REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO DE LA ESCUELA DE POLICIA
GABRIEL GONZALEZ**

HACE CONSTAR

Que la señora **MARY LUZ QUINTERO GUTIERREZ** identificada con número de cédula o ciudadanía 39580970 expedida en Girardot - Cundinamarca, se desempeñó en esta institución universitaria bajo modalidad de docente hora cátedra, desde el 2014 al 2018 con un total de 291 horas cátedras en las siguientes asignaturas:

- DERECHO PENAL MILITAR Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR
- DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL
- INTRODUCCION AL DERECHO Y DERECHO CONSTITUCIONAL
- DERECHO DE POLICIA
- JURISDICCIONES ESPECIALES
- DERECHO DE POLICIA I

La anterior constancia se expide a los diecisiete (17) días del mes de julio del año dos mil dieciocho (2018), a solicitud del interesado.

Atentamente,

Intendente **EDINSON RIVERA GONZALEZ**
Jefe Grupo de Registro y Control Académico ESGON

Expedido por: Sr. Edinson Rivera Gonzalez
Identificación CA: mis documentos/constancia2018

Carrera 13 calle 6 Barrio las Palmas Olivos
Teléfonos: 3158000 ext. 30081
esgon.direc@policia.gov.co
www.policia.gov.co



0102479

Funza – Cundinamarca, 21 de septiembre de 2020

**EL COORDINADOR DEL GRUPO DE PERSONAL DE LA ESCUELA
PENITENCIARIA NACIONAL
NIT 800215546-5**

CERTIFICA:

Que el Señora **MARY LUZ QUINTERO GUTIERREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.580.970 de Girardot, celebró con este Centro Docente, y Centros de Instrucción de Ibagué y Nerva, los contratos de prestación de servicios para apoyo a la gestión, así:

No. Contrato y año	Asignatura	Finalidad	Fecha Ejecución Contrato	Duración	Valor
083/2017	Derechos Humanos	Auxiliares Bachilleres 1er Contingente 2016	16 marzo 2016	140 horas	\$ 5.801.320
143/2016	Régimen del Servicio Militar	Auxiliares Bachilleres 1er Contingente 2016	14 junio 2016	60 horas	\$ 2.486.280
280/2016	Régimen del Servicio Militar	Auxiliares Bachilleres 3er Contingente 2016	12 septiembre 2016	60 horas	\$ 2.486.280
167/2017	Legislación Penitenciaria	Curso Formación 2017	27 enero 2017	240 horas	\$ 9.945.120
065/2018	Régimen del Servicio Militar	Auxiliares Bachilleres 1er Contingente 2018 - Ibagué	23 febrero 2018	60 horas	\$ 2.560.860
180/2018	Régimen del Servicio Militar	Auxiliares Bachilleres 2do Contingente 2018 - Ibagué	7 junio 2018	60 horas	\$ 2.560.860
254/2018	Derechos Humanos y Régimen del Servicio Militar	Auxiliares Bachilleres 3er Contingente 2018 - Ibagué	17 agosto 2018	130 horas	\$ 5.548.530
013/2019	Legislación Penitenciaria	Auxiliares Bachilleres 4to Contingente 2018 - Ibagué	11 enero 2019	60 horas	\$ 2.560.860

WITNESSES

SIGNATURE OF DEED	DATE
-------------------	------

[Signature]	[Signature]	[Signature]	[Signature]	[Signature]
[Signature]	[Signature]	[Signature]	[Signature]	[Signature]

CONFIRMATION


TEJAN JANS GONZALEZ RIVERA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"

EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"

NIT. 800.141.206-7

CERTIFICA

Que la señora MARY LUZ QUINTERO GUTIÉRREZ identificada con número de cedula N° 39.580.970, celebro y ejecutó con la ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA", los contratos de Prestación de Servicios Profesionales, relacionados a continuación así:

N° DE CONTRATO	OBJETO	FECHA SUSCRIPCIÓN	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	VALOR TOTAL
53-7-10055-17	DESARROLLO DEL SEMINARIO DE DERECHO Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR, APLICADO AL DIPLOMADO EN MANDO, DIRECCIÓN Y ACTUALIZACIÓN JURÍDICA DIRIGIDO AL PERSONAL DE PATRULLEROS QUE INTEGRAN AL ESCALAFÓN DE MANDOS EJECUTIVOS, A DESARROLLARSE EN LA PRIMERA FASE 2017 EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA	23-ene-17	24-ene-17	20-may-17	\$8.176.800
53-7-10154-17	DESARROLLO DEL SEMINARIO DE DERECHO Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR APLICADO AL DIPLOMADO EN MANDO, DIRECCIÓN Y ACTUALIZACIÓN JURÍDICA DIRIGIDO AL PERSONAL DE PATRULLEROS QUE INGRESARÁN AL ESCALAFÓN DE MANDOS EJECUTIVOS, A DESARROLLARSE EN LA SEGUNDA FASE 2017 EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"	04-may-17	08-may-17	30-ago-17	\$5.132.600
53-7-10278-17	DESARROLLO DE LOS SEMINARIOS DE "DERECHO DISCIPLINARIO", DIRIGIDO AL PERSONAL DE SEÑORES SUBOFICIALES Y MIEMBROS DEL NIVEL EJECUTIVO A DESARROLLARSE EN LA CUARTA FASE DE MANDOS VIGENCIA 2017, EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"	22-ago-17	22-ago-17	21-oct-17	\$5.233.400
53-7-10320-17	DESARROLLO DE LOS SEMINARIOS DE "DERECHO DISCIPLINARIO" DIRIGIDO AL PERSONAL DE SEÑORES SUBOFICIALES Y MIEMBROS DEL NIVEL EJECUTIVO A DESARROLLARSE EN LA QUINTA FASE DE MANDOS VIGENCIA 2017, EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA	20-oct-17	23-oct-17	22-dic-17	\$5.194.500
53-7-10370-17	DESARROLLO DE LOS CRÉDITOS ACADÉMICOS DE LA ASIGNATURA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS PROGRAMA ACADÉMICO CON DENOMINACIÓN TECNOLOGÍA EN ESTUDIOS POLICIALES EL CUAL SE DESARROLLARÁ EN LA PLATAFORMA VIRTUAL BLACKBOARD DE LA POLICÍA NACIONAL ADMINISTRADA POR LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA	27-oct-17	01-nov-17	30-nov-17	\$1.251.584
53-7-10059-18	DESARROLLO DE LOS SEMINARIOS DE "DERECHO PENAL MILITAR Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR" APLICADO AL DIPLOMADO EN MANDO, DIRECCIÓN Y ACTUALIZACIÓN JURÍDICA DIRIGIDO AL PERSONAL DE PATRULLEROS QUE INGRESARÁN AL ESCALAFÓN DE MANDOS	15-ene-18	23-ene-18	08-jul-18	\$13.505.300

$$\frac{1}{\sqrt{\pi}} \int_{-\infty}^{\infty} f(x) e^{-x^2} dx = \frac{1}{\sqrt{\pi}}$$

22-00000

Figure 1

Figure 14

NOTA: el contrato de Prestación de Servicios Profesionales relacionado a continuación, se encuentra en ejecución, así:

100-2500

References

1. Identify the author's main purpose in writing the passage.
 2. Identify the author's main topic.
 3. Identify the author's main argument.
 4. Identify the author's main conclusion.
 5. Identify the author's main evidence.

Kilometro 20 Via a Santa
Teresa 47020 Corti (RN)
Segreteria: 0541/22011
E-mail: info@gruppoedizioni.it
www.gruppoedizioni.it



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ
"Teniente Coronel Julián Ernesto Guevara Castro"



EL SUSCRITO JEFE DE REGISTRO Y CONTROL

HACE CONSTAR

Que verificado el sistema de información para la Gestión Académica SIGAC, el (la) Señor(a) **MARY LUZ QUINTERO GUTIERREZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No 39580970, se ha desempeñado como docente en este centro de formación de las temáticas que a continuación se relacionan:

PROGRAMA ACADÉMICO: TECNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICIA.

↓ DERECHOS HUMANOS Y D.L.H	DEL 02/05/2018 AL 16/10/2018
↓ JUSTICIA TRANSICIONAL	DEL 17/10/2018 AL 11/04/2019
↓ DERECHOS HUMANOS Y D.L.H	DEL 23/03/2019 AL 04/09/2019
↓ DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL	DEL 23/03/2019 AL 04/09/2019

TOTAL HORAS DICTADAS POR PROGRAMA: 258

TOTAL HORAS DICTADAS PROGRAMAS FORMALES: 258

Dada en Bogotá D.C. a los 20 días del mes de agosto de 2019

CODIGO DE VERIFICACION: 021

Patrullero **DANIEL EDUARDO MENDOZA PADILLA**
Jefe Grupo Registro y Control Académico ESMEB (E)

Transversal 33 No. 47ª 35 Sur Barrio Fátima
Teléfonos: (1) 5159660 ext. 30110
esmeb.recon@policia.gov.co

FORMATO NO CONTROLADO
Página 1 de 1





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES SARGENTO INOCENCIO CHINCA

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES SARGENTO
INOCENCIO CHINCA EMSUB

HACE CONSTAR

Que la señora **MARY LUZ QUINTERO GUTIERREZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 39.580.970, estuvo vinculada a LA ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES SARGENTO INOCENCIO CHINCA EMSUB, mediante contrato laboral hora cátedra término fijo N°062 -2019 EMSUB desde el 20 de Febrero del 2019 al 31 de Octubre de 2019, como profesora en la **TECNOLOGÍA EN ENTRENAMIENTO Y GESTIÓN MILITAR** en la asignatura **DERECHOS HUMANOS - JUSTICIA PENAL MILITAR**.

Quien desarrollo las siguientes obligaciones:

- 1) Cumplir con la labor académica asignada en la asignatura a orientar, proyectos, investigación y actividades de gestión académica, sin superar 76 horas mensuales.
- 2) Atender a los alumnos en los tiempos programados por la escuela.
- 3) Ingresar al sistema destinado para tal fin y en las fechas establecidas en el calendario académico las actas de notas definitivas de los estudiantes.
- 4) asistir a las reuniones, comités o capacitaciones a los cuales se le convoque.
- 5) No comunicar a terceros, salvo autorización expresa, las informaciones que sean de naturaleza reservada y cuya divulgación puede ocasionar prejuicios a LA ESCUELA, lo que no obsta para denunciar delitos comunes y violaciones del contrato o de las normas legales del trabajo ante las autoridades competentes.
- 6) Colaborar en los programas que LA ESCUELA desarrolle para servicio de la sociedad y participar responsablemente en aquellas actividades que LA ESCUELA juzgue necesarias para el logro eficaz de sus objetivos incluyendo la acreditación de las tecnologías e institucional.
- 7) conservar y restituir en buen estado los equipos, instrumentos y útiles que se le hayan facilitado para el desempeño de su labor profesional y colaborar con la seguridad de los mismos.
- 8) Comunicar a su jefe inmediato las deficiencias u observaciones que tengan equipos, maquinas o implementos a fin de evitar daños o perjuicios.
- 9) Observar con suma diligencia las instrucciones y ordenes preventivas de accidentes o enfermedades laborales.
- 10) Dar aviso a LA ESCUELA cuando no pueda asistir a su labor, a más tardar



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrón Militar de Tolimada - Nilo - Guadalupe
Tel. 3213062591
www.ejército.mil.co
ejck@ejército.mil.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
ESUELA MILITAR DE SUBOFICIALES SARGENTO VICENTE CHENCA

con los días de exención y la debida justificación con los soportes a que haya lugar en caso de que LA ESCUELA no sea informada en el término de dos días hábiles siguientes a la ausencia, se considerará que el alumno no se encuentra exentado en el presente control.

12. Tener una adecuada presentación personal.
13. Preservar el debido comportamiento y decoro dentro de las instalaciones militares y en donde exista o exista conducta acorde a los valores del Reglamento PROFESOR, el Manual de Convivencia de LA ESCUELA.

14. Cumplimiento al PROFESOR que se someterá a la escuela al Reglamento Interno, Ley 761 de 2002, Reglamento de la disciplina y educación.

15. Preparar, producir, calificar las evaluaciones personalmente y estar presente en la realización de los exámenes.

16. Crear la totalidad de horas de prácticas que le fueron asignadas cumpliendo la obligación de comparecer en que el alumno no se comparece.

Preservar el ambiente dentro de las instalaciones militares.

Se emite a Teniente del Cuadrante de la Brigada de 2020.

Resolución

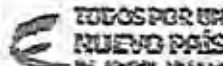
JOSE GIOVANNI LOZANO PARDO

Comandante





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
ESCUELA NACIONAL DE OPERACIONES
BRIGADIER GENERAL JAMIE RAMÍREZ GÓMEZ



**EL SUSCRITO JEFE DEL GRUPO DE REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO
HACE CONSTAR**

Que la señora MARY LUZ QUINTERO GUTIÉRREZ, identificada con C.C. No. 38'580.970, coadyuvó como docente en el desarrollo de las asignaturas que más adelante relaciono, en el Programa "TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN ASISTENCIA SOCIAL PARA LA SEGURIDAD" y "CURSO DE ENTRENAMIENTO PARA CURSO AUXILIARES DE POLICIA", realizado en este Centro Educativo durante el año 2015, cumpliendo a cabalidad con sus obligaciones contractuales, así:

CURSO	ASIGNATURA	INTENSIDAD HORARIA
001 Técnico Laboral por Competencias en Asistencia Social Para la Seguridad	Derecho Penal y Procedimiento Penal	96 HORAS
	Derecho Penal Militar y Procedimiento Penal Militar	64 HORAS
021 Auxiliares de Policía	Derecho Penal y Procedimiento Penal	96 HORAS
	Derecho Penal Militar y Procedimiento Penal Militar	96 HORAS
	TOTAL	352 HORAS

En constancia se firma el presente certificado a los 13 días del mes de julio de 2016, a solicitud de la interesada.

Atentamente,

Intendente NELSON FERNANDO PALACIOS SEPÚLVEDA
Jefe Grupo Registro y Control Académico GENOP

ELABORADO POR: N. SEPÚLVEDA
REVISADO POR: N. SEPÚLVEDA
APROBADO POR: N. SEPÚLVEDA
ARCHIVO DOCUMENTOS/REGISTRO/2016/2016

Ventura La Laguna San Lito, Tolima
Teléfono (P): (1) 515 9000 Ext. 320520
genop@policia.gov.co
www.policia.gov.co

[Datos generales](#)
[Actividades formación](#)
[Actividades evaluador](#)
[Apropiación social](#)
[Producción bibliográfica](#)
[Producción Técnica](#)
[Más información](#)
[Producción en arte](#)
[Buscar](#)

Hoja de vida

Nombre	mary luz quintero gutierrez
Nombre en citasiones	QUINTERO GUTIERREZ, MARY LUZ
Documento identidad	Cédula de ciudadanía 39580970
Nacionalidad	Colombiana
Fecha y lugar de nacimiento	1982-11-02 00:00:00.0 - Colombia BOGOTÁ, D.C.
Sexo	Femenino

Dirección Profesional

Institución	
Dirección	
Barrio	
Teléfono	
E-mail institucional	maryluzquintero@hotmail.com

Dirección Residencial

Dirección	manzana 14 casa 15 Balkanes
Barrio	
Municipio	ESPINAL
Teléfono	3176416144
E-mail personal	maryluzquintero1982@gmail.com

Formación Académica

- Especialización Universidad Militar Nueva Granada de Bogotá
PROCESAL PENAL, CONSTITUCIONAL Y JUSTICIA MILITAR
Julio de 2010 - Diciembre de 2012
FUERO PENAL MILITAR EN COLOMBIA
- Especialización Centro De Educación Militar
DOCENCIA UNIVERSITARIA
Febrero de 2012 - Diciembre de 2012
PEDAGOGIA EN LA EDUCACION
- Especialización UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
DERECHOS HUMANOS Y COMPETENCIAS CIUDADANAS
Julio de 2015 - Octubre de 2016
EQUIDAD DE GENERO

Los ítems de producción con la marca  corresponden a productos avalados y validados para la última Convocatoria Nacional para el Reconocimiento y Medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación y para el Reconocimiento de Investigadores del SNCTel

Página 1 de 8	PROCEDIMIENTO DE DISEÑAR O REDISEÑAR CURRÍCULO	
CODIGO: 2FA-FR-0001		
FECHA: 05/11/2012	ESQUEMA PARA DISEÑAR CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS POR COMPETENCIAS	
VERSIÓN: 2		
		POLICÍA NACIONAL

DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS

FACULTAD DE ESTUDIOS EN SERVICIO DE POLICIA

1. IDENTIFICACION DE LA ASIGNATURA

- PROGRAMA : DIPLOMADO MANDO, DIRECCION Y ACTUALIZACION JURIDICA
- ASIGNATURA : DERECHO DISCIPLINARIO
- CAMPO : FORMACION JURIDICA
- ÁREA : JURIDICA ESPECIAL
- PERIODO ACADÉMICO : I PERIODO
- CRÉDITO ACADÉMICO : 24 HORAS

2. APOORTE DE LA ASIGNATURA A LAS SIGUIENTES COMPETENCIAS TRANSVERSALES

Líderazgo: capacidad de orientar y dirigir equipos de trabajo y grupos sociales, para el logro de objetivos comunes, y la adecuada toma de decisiones que genere impacto en los procesos propios del servicio policial		Educador: capacidad para multiplicar conocimientos y experiencias, donde su sentir, pensar y actuar, con el fin de fortalecer la imagen institucional, el saber policial y los procesos de desarrollo comunitario	X
Orientación del servicio a la comunidad: disposición y compromiso permanente para atender en forma efectiva los requerimientos de la comunidad, contribuyendo a la convivencia	X	Autorregulación: habilidad para desarrollar, mantener y controlar actitudes, que le permitan al policía comportarse como un ser integral, capaz de autogobernarse en los ámbitos familiar, laboral y social	
Investigador social: capacidad para observar, describir y explicar la realidad social, económica, política y cultural, como herramienta para potenciar el servicio policial		Efectividad en el servicio: capacidad para orientar el desempeño policial al logro de resultados productivos, de acuerdo con las metas establecidas	X
Generador y promotor de seguridad: capacidad para diseñar, implementar y evaluar planes, programas y estrategias de seguridad, orientados al bienestar de la comunidad y la convivencia	X	Resolución de conflictos: capacidad para intervenir de manera pacífica y equitativa en situaciones que involucren posiciones contrarias	X
Relaciones interpersonales: capacidad para interactuar y establecer vínculos con diferentes personas y grupos, en diversos contextos		Habilidad comunicativa: capacidad para comunicarse en forma oral y escrita, de manera lógica y precisa	X
Adaptabilidad: capacidad para ajustarse a contextos sociales y laborales diversos, de acuerdo con las necesidades y requerimientos del servicio policial	X	Condición física: capacidad para generar y mantener hábitos de cuidado físico, además de ambientes saludables, que le permitan responder a las exigencias del servicio policial	

Página 10 de 8	PROCEDIMIENTO DE DISEÑAR O REDISEÑAR CURRÍCULO	 POLICÍA NACIONAL
CODIGO: ZFA-FR-0001		
FECHA: 05/11/2012	ESQUEMA PARA DISEÑAR CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS POR COMPETENCIAS	
VERSIÓN: 2		

- > Biblioteca disciplinaria virtual secretaria jurídica distrital;
http://www.alcaldiabogota.gov.co/BJV/consulta/listaConsulta.jsp?liccol_id=20&li=BIBLIOTECA+DISCIPLINARIA+VIRTUAL
> Sentencia C-282/07
> Sentencia C-370/12
> Sentencia C- 819/06
> Sentencia 0996-2012
> Sentencia T-286/13
> Decreto 1800 del 2000 y Decreto 1791 del 2000

ACTUALIZACIONES

FECHA	QUIEN REALIZA EL AJUSTE	OBSERVACIONES
04/02/13	IT. FREDY HERNANDO CLAVIJO UMAÑA coordinador cursos de abogado CINE	Actualización contenido, temáticas
04/05/2017	SC (RA) YESSID JESUS MENDOZA CARDENAS Abogado Ilustre Derecho Disciplinario Docente Policial NELLY MARTINEZ ROZO Magister en Dirección y Gestión de Instituciones Educativas IT. JIMMY JEJEN ROJAS Coordinador Programas Académicos FASEP	Actualización de temas, subtemas, competencias específicas, estrategias de aprendizaje
10/03/2017	YESSID JESUS MENDOZA CARDENAS Abogado Ilustre Derecho Disciplinario-Docente Policial MAGALY CAROLINA SALGADO ALVAREZ Abogada Especialista -Docente MARY LUZ QUINTERO GUTIERREZ Abogada Especialista -Docente GLADYS IRENE MENIURA BENITEZ Abogada Especialista-Docente PEDRO ALONSO TIRANO LAITON Abogado-Docente	Actualización en competencias, justificación, transversalización, unidades temáticas, estrategias significativas de aprendizajes, bibliografía

PRODUCCIÓN INTELECTUAL

Evidencias de la participación del docente en la creación de documentos que aportan al ámbito académico o científico, relacionar contenidos programáticos, módulos de asignaturas o productos de innovación tecnológica relacionar artículos científicos, ponencias realizadas, relacionar ensayos y otros.

FECHA	UNIVERSIDAD	PRODUCCION INTELECTUAL,	TEMA
2017	ESJIM	Contenidos Programáticos, Módulos De Asignaturas O Productos De Innovación Tecnológica	Diplomad o mando, dirección y actualización jurídica - Derecho Disciplinario
Noviembre de 2012	Derechos de producción intelectual cedidos a la Universidad Militar Nueva Granada	Artículo publicado https://repository.unimilitar.edu.co/handle/10654/7771 http://hdl.handle.net/10654/7771	¿cuándo un militar comete una ejecución extrajudicial debe conocer la justicia penal militar?





QRCode



Compartir este ítem



Ver/

NunezNavarroNorelaPatricia2012.pdf
(414.3Kb)

Citar documento

Fecha

2012-11-22
2012

Autor

Núñez Navarro, Norela Patricia
Quintero Gutiérrez, Mary Luz

Título obtenido

Documentos PDF

Seleccione el documento

Resumen

La aplicación del fuero penal militar para delitos cometidos en cumplimiento del servicio activo, fue el origen del fuero, que buscaba que la justicia penal militar proferiera sentencias a aquellos integrantes de la fuerza pública que violaban el reglamento interno y las leyes, sin embargo, este fuero militar se convirtió en una estrategia de impunidad, ya que los militares vinculados con crímenes eran cobijados con el fuero, lo que generaba penas irrisorias, con la aparición de las ejecuciones extrajudiciales por parte de los uniformados se abrió un nuevo escenario, donde el fuero militar fue duramente criticado por juristas, académicos, la sociedad civil, el congreso y todos los estamentos, inclusive órganos internacionales, aduciendo que la impunidad se había apoderado de la justicia castrense. Este artículo hace un análisis desde el artículo 221 de la constitución política, la jurisprudencia, para determinar los alcances del fuero militar para delitos graves como la desaparición forzada, la tortura, el secuestro y el homicidio en persona protegida

URI

<http://hdl.handle.net/10654/7771>

Colecciones

Procedimiento Penal, Constitucional y Justicia Militar [299]

Esta colección

LISTAR

Todo RI UMG

Comunidades & Colecciones

Por fecha de publicación

Autores

Títulos

Materias

Esta colección

Por fecha de publicación

Autores

Títulos

Materias

MI CUENTA

Acceder

ESTADÍSTICAS

Ver Estadísticas de uso

Estadísticas GTM

Ver Estadísticas GTM